

PÚBLICA CLASIFICADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL



Al contestar, cite este número

CIRCULAR N° 2025318040737553

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER- 17.5

Bogotá D.C., 02 de Enero de 2026

PARA: JEMOP – JEMGF – CEIGE - COADE – CEDOC – DADAE – OADAS – DICOE – DANTE – DIPSE - CAIMI – CAOCC – CACIM – DIFAB – CAPELLANIA – CELIC – DICER – COREC – DAVAA – CAAID – FE EN COLOMBIA - CEDE5 – CEDE11 – DIV03 – FE EN COLOMBIA – CEDE1 – CEDE2 – CEDE5 – CEDE8 – CEDE9 – CEDE10 - CEDE11- DIV01 – DIV03 – DIV05 – COATE – CCOET - JEMIC

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR Y ADICIONAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON EJECUCIÓN A PARTIR DEL MES DE ENERO.

Con toda atención, de acuerdo con las directrices emitidas por la Jefatura de Estado Mayor Planeación y Políticas, con base en la recomendación emitida por la Dirección de Personal mediante radicado No. **2025318040734853** de 02 de enero de 2026, con el fin de cumplir con lo previsto en Plan No. 00033831 del 04 de noviembre de 2025¹, me permito enviar adjunto al presente, el listado del personal autorizado para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional; siendo necesario recordar el deber de atender por parte de los ordenadores del gasto, las siguientes condiciones:

1. Cumplimiento a la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 “Por el cual se expide el Manual de Contratación y de convenios”².

¹ Plan No. 00033831 del 04 de noviembre de 2025. Plan que emite el Ejército Nacional, a través de la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas del Ejército Nacional, con el fin de impartir instrucciones de carácter general para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del prepuesto durante la vigencia 2026

² Resolución 4130 de 2022 “Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios” emitida por el Ministerio de

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 # 20B - 99 Cantón Occidental Francisco José de Caldas - Bogotá D.C
Edificio Comando de Personal- Piso 3 – Conmutador 4461445
carreraadm@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA CLASIFICADA

CIRCULAR N° 2025318040737553 /MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER- 17.5

2. Dar cumplimiento al artículo 14 de la Ley 38 de 1989, compilada por el Decreto 111 de 1996, que trata del "*principio de la especialización*"³, en relación con el PRESUPUESTO.
3. Cumplir con el perfil requerido por parte del futuro (a) contratista de acuerdo con el Plan No. 00033831 del 04 de noviembre de 2025, y específicamente:
 - a. Observancia de la totalidad de los requisitos legales para suscribir este tipo de contratos, especialmente: respaldo presupuestal, idoneidad y experiencia del futuro contratista, la adecuada justificación de la necesidad, el acatamiento y la verificación de los documentos soporte exigidos al futuro(a) contratista, los cuales de manera imperativa deben acreditarse previo a la suscripción del contrato.
 - b. La planeación del presupuesto que ampare la suscripción del contrato, debe atender al "*Principio de planeación*"⁴ en la estructuración de los estudios previos, especificando la descripción de la necesidad total de la prestación del servicio, así como, la solicitud y expedición de los certificados de disponibilidad presupuestal por la totalidad del presupuesto previsto y requerido para cubrirla, con el fin de garantizar los recursos necesarios para estos durante la vigencia 2026.

La autorización emitida implica únicamente la posibilidad de suscribir y adicionar a contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por la profesión, perfil, plazo de ejecución, honorarios y la especialidad del recurso, como en cada caso se indica.

Finalmente, de acuerdo con la información enviada por las diferentes Unidades Militares, adjunto se envía el siguiente listado:

1. Prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por concepto de asesorías autorizados.

Defensa Nacional.

³ Las apropiaciones deben referirse en cada organismo o entidad de la administración a su objeto y funciones, y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas.

⁴ Desarrollado a través de la siguiente normatividad: Constitución Política de Colombia Art. 209,339 y 341, Estatuto de Contratación Estatal Ley 80 de 1993 Art. 6, 7, 11 al 14 y 24 a 26, Ley 1150 de 2007 "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones*", Art. 8, Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo*", Art. 87 y Decreto 1082 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional*" Art. 2.2.1.1.2.1.1 y ss.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 # 20B - 99 Cantón Occidental Francisco José de Caldas - Bogotá D.C.
Edificio Comando de Personal- Piso 3 - Conmutador 4461445
carreraadm@buzonejército.mil.co - www.ejército.mil.co



CIRCULAR N° 2025318040737553 /MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER- 17.5

2. Prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por concepto capacitación.

Coronel (EC) LUIS HERNÁNDEZ SANDOVAL PINZÓN
 Director de Sanidad Encargado de las Funciones Administrativas y de Mando
 como Comandante del Comando de Personal.

Anexo: Ochenta y tres (83) folios útiles contentivos de mil cuatrocientos seis (1.406) filas de información.

Elaboró: TE. Kiara Quiñonez Márquez
 Oficial Analista Contratación PS – TO

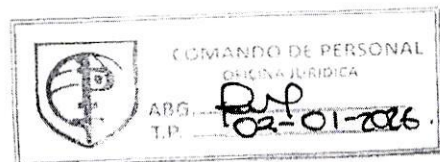
CT. Ciro Mosquera
 Oficial Asesorías DIPER

Revisó: TC. Norberto Martínez Cortés
 Oficial Carrera Administrativa

VoBo: CR. Norbey Rodríguez
 Oficial Área Administrativa de Personal

La presente autorización corresponde a la información enviada por las unidades de acuerdo con las siguientes solicitudes anexas; así:

N°	Unidad	N°	Unidad
2025318040223473	DIPER	2025238040208083	CEDE9
0125013870602	CCOET	2025247040243583	CEDE11
2025126040090633	COATE	2025519040191513	DAVAA
2025361040113443	DIPSE	2025101040167303	CEIGE
2025380040412143	COREC	2025580040313103	CAAIID
2025125040212533	OADAS	2025362040327803	DIFAB
2025106040139433	DICOE	20255880040313223	FE EN COLOMBIA
2025107040092883	DADAE	2025390040302613	CEDOC
2025206002086482	CEDE2	202540000554033	JEMIC
2025132040163173	DANTE	2025515040314990	DIV05
2025234040111173	CEDE8	2025500040110820	JEMOP
2025363040100323	DICER	2025495040426793	COADE
2025204040360093	CEDE1	2025301040222233	COPER
2025570040221343	CAOCC	2025530002097962	CAIMI
2025550002089892	CACIM	2025300040388673	JEMGF
2025511040221033	DIV01	2025242040295363	CEDE10
2025220040239513	CEDE5	2025513040246213	DIV03



PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 # 20B - 99 Cantón Occidental Francisco José de Caldas - Bogotá D.C.
 Edificio Comando de Personal- Piso 3 – Conmutador 4461445
carreraadm@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



AUTORIZADOS

No.	N° Solicitud Unidad	Unidad Ejecutora	Unidad Operativa Mayor Jerarquía	Unidad Operativa Menor Jerarquía Dirección	Unidad Tática Dependencia	Categoría (ANEXO A) Plan N° 13831	Profesión	Especialidad Máxima Doctorado	Objeto contractual	Plazo de ejecución	V/r. Plazo	V/r. Total	Nombre futuro Contratista	No Cédula	Recurso Nuevo Rubro Presupuestal (COP)	Observación
324	2025317040741383	CENAC VILLAVICENCIO	DIV04	BR01	BR01	PROFESIONAL H	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA BR01	10	\$ 4.123.000	\$ 4.123.000	PONCON LUNA VIVIAN DANIELA	1.121.901.465	4.02.02.02.008.002 REC 10	PLAN DE APOYO JURIDICO
325	2025317040741383	CENAC VILLAVICENCIO	DIV04	BR01	BR01	PROFESIONAL H	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL BIAVA	10	\$ 4.123.000	\$ 4.123.000	HANCERA BERNAVIDES SULLY VANESSA	1.973.243.852	4.02.02.02.008.002 REC 10	PLAN DE APOYO JURIDICO
326	2025317040741383	CENAC VILLAVICENCIO	DIV04	BR01	BR01	PROFESIONAL H	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL BASDO	10	\$ 4.123.000	\$ 4.123.000	GUJPIÑA VARGAS SANDRA PAOLA	40.329.982	4.02.02.02.008.002 REC 10	PLAN DE APOYO JURIDICO
327	2025317040741383	CENAC VILLAVICENCIO	DIV04	FUD04-10	FUD04-10	PROFESIONAL H	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA PUORRHO	10	\$ 4.123.000	\$ 4.123.000	LEMAS OSPINA PAULA ANDREA	1.110.581.771	4.02.02.02.008.002 REC 10	PLAN DE APOYO JURIDICO
328	2025317040741383	CENAC BAGUE	DIV05	DIV05	DIV05	PROFESIONAL H	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA DIV05	10	\$ 4.123.000	\$ 4.123.000	GERALDO LEITON MALLERU	1.099.714.503	4.02.02.02.008.002 REC 10	PLAN DE APOYO JURIDICO
329	2025317040741383	CENAC TUNJA	DIV05	BR01	BIB01	PROFESIONAL H	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL BIB01	10	\$ 4.123.000	\$ 4.123.000	MARTINEZ FLAZAS LAURA SOPHIA	1.857.809.419	4.02.02.02.008.002 REC 10	PLAN DE APOYO JURIDICO
330	2025317040741383	CENAC TUNJA	DIV05	BR01	BIB01	PROFESIONAL H	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL BIB01	10	\$ 4.123.000	\$ 4.123.000	MARTINEZ MENEZES JESSICA MARCELA	1.862.393.922	4.02.02.02.008.002 REC 10	PLAN DE APOYO JURIDICO
331	2025317040741383	CENAC TUNJA	DIV05	BR01	GM01	PROFESIONAL H	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL GM01	10	\$ 4.123.000	\$ 4.123.000	POSSEGA CATALUCCO DIANA MARCELA	52.334.526	4.02.02.02.008.002 REC 10	PLAN DE APOYO JURIDICO
332	2025317040741383	CENAC TUNJA	DIV05	BR01	BA-CA1	PROFESIONAL H	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL BA-CA1	10	\$ 4.123.000	\$ 4.123.000	FESCA PINTO DIANA LUCIA	1.651.578.769	4.02.02.02.008.002 REC 10	PLAN DE APOYO JURIDICO FUERO MATERNO
333	2025317040741383	CENAC TUNJA	DIV05	BR01	BA-MCU	PROFESIONAL H	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL BA-MCU	10	\$ 4.123.000	\$ 4.123.000	SANTAMARIA CAMACHO DARLEHY MILENA	37.627.306	4.02.02.02.008.002 REC 10	PLAN DE APOYO JURIDICO
334	2025317040741383	CENAC TUNJA	DIV05	BR01	BA-S01	PROFESIONAL H	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL BA-SFC1	10	\$ 4.123.000	\$ 4.123.000	CASTRO SALAZAR JORGE LEONARDO	1.910.185.159	4.02.02.02.008.002 REC 10	PLAN DE APOYO JURIDICO
335	2025317040741383	CENAC BAGUE	DIV05	BR01	BR06	PROFESIONAL H	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA BR06	10	\$ 4.123.000	\$ 4.123.000	BARRERO CAicedo LUJIGA FERNANDA	1110465164	4.02.02.02.008.002 REC 10	PLAN DE APOYO JURIDICO
336	2025317040741383	CENAC BAGUE	DIV05	BR06	BA-S06	PROFESIONAL H	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL BA-S06	10	\$ 4.123.000	\$ 4.123.000	GOMEZ SANDOZ XENIA YULIETH	35.143.816	4.02.02.02.008.002 REC 10	PLAN DE APOYO JURIDICO
337	2025317040741383	CENAC ARRENERA	DIV05	BR08	BR08	PROFESIONAL H	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA BR08	10	\$ 4.123.000	\$ 4.123.000	LOPEZ PELAEZ LUISINA MARGOTH	41.698.716	4.02.02.02.008.002 REC 10	PLAN DE APOYO JURIDICO
338	2025317040741383	CENAC ARRENERA	DIV05	BR08	BA-MC26	PROFESIONAL H	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL BA-MC26	10	\$ 4.123.000	\$ 4.123.000	VASCO SANDOZ LIBORIO	64.499.975	4.02.02.02.008.002 REC 10	PLAN DE APOYO JURIDICO

AUTORIZADOS



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE INFANTERÍA LIVIANA No. 1 “GRAL SIMÓN BOLÍVAR”**

Anexo “R”

Certificado de planta

Como Comandante y Gerente de proyecto, certifico que, tras una exhaustiva evaluación de la estructura organizativa y la Tabla de Organización y Equipo (TOE) de la Unidad, se ha identificado la ausencia de personal de planta con la especialización necesaria para desempeñar las funciones de asesor jurídico (la profesión que se va a contratar). La complejidad y especificidad de las tareas relacionadas con la asesoría jurídica (lo que va a realizar) requieren de un conocimiento técnico especializado, el cual actualmente no se encuentra disponible dentro del personal existente en la Unidad.

La falta de profesionales con la competencia específica en Derecho dentro de la TOE se presenta como una limitación considerable para llevar a cabo de manera integral y eficiente las labores asociadas con la gestión jurídica con el fin de prestar los servicios profesionales como abogado para el BIBOL. Dada la importancia estratégica de contar con asesoría especializada en el ámbito de asesoría jurídica, se hace imperativo buscar alternativas que permitan subsanar esta carencia. La contratación externa bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios se presenta como la solución más viable para suplir esta necesidad inmediata y garantizar el cumplimiento efectivo de las responsabilidades asociadas con la sección de la Coordinación Jurídica de esta unidad.

ACTIVIDAD	CATEGORÍA	IDONEIDAD		
		TÍTULO	EXPERIENCIA PROFESIONAL	POSGRADO
ABOGADO	PROFESIONAL H	ABOGADO	0-12 MESES	N/A

Nota: El perfil y sus equivalencias son el resultado de la revisión de la necesidad de la Unidad ejecutora y tiene como fundamento la tabla relacionada en el título IV, Valor del contrato, del Plan PS No. 00033831 de fecha 04 de noviembre del 2025

La presente certificación se emite en la ciudad de Tunja el mes de enero de 2026.

Atentamente,


TC. HÉCTOR NIETO MARTÍNEZ
Comandante Batallón de Infantería Liviana N.º1 “Gr. Simón Bolívar”
Gerente del proyecto



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE INFANTERÍA LIVIANA No. 1 "GRAL SIMÓN BOLÍVAR"**

**Anexo "S"
Certificado idoneidad**

El suscrito **GERENTE DEL PROYECTO**

HACE CONSTAR QUE:

Por la presente, el que suscribe, en calidad de Comandante del BIBOL, certifica que la señora Laura Sofía Martínez Plazas, identificada con número de cédula 1.057.600.419 oriunda de Sogamoso-Boyacá, reúne los requisitos académicos y posee la experiencia necesaria para desempeñarse de manera profesional en el rol de Asesora Jurídica, específicamente en la sección de la Coordinación Jurídica de esta unidad.

La evaluación exhaustiva de la formación académica de la señora Laura Sofía Martínez Plazas ha revelado una sólida base de conocimientos en el ámbito de Derecho, respaldada por la obtención de los títulos pertinentes en la materia.

Adicionalmente, cuenta con experiencia laboral, la cual ha sido adquirida en contextos relevantes, así como su participación activa en proyectos anteriores, especialmente aquellos vinculados con la gestión en la Coordinación Jurídica, ha evidenciado el cumplimiento del perfil requerido de forma idónea.

Así las cosas y de conformidad con el **artículo 7 del Decreto 2842 de 2010** se deja constancia de que la hoja de vida, así como sus soportes fue verificado de manera formal y sustancial y como tal su contenido es verídico.

se emite la respectiva constancia en cumplimiento con lo establecido en el **Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015** reglamentaria de la **Ley 1150 de 2007**.

En virtud de lo anterior, y atendiendo lo dispuesto en el **Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015** reglamentaria de la **Ley 1150 de 2007** se certifica que Laura Sofía Martínez Plazas es altamente idónea para prestar sus servicios profesionales como Abogada en la *sección de la Coordinación Jurídica de esta Unidad*.

La presente certificación se emite en la ciudad de Tunja el mes de enero de 2026.

Atentamente,


TC. HÉCTOR NIETO MARTÍNEZ
Comandante Batallón de Infantería Liviana N.º1 "Gr. Simón Bolívar"
Gerente proyecto



ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Tunja, 13 de enero de 2026

Quien suscribe: Laura Sofía Martínez Plazas, Mayor de edad, de nacionalidad colombiana, de este domicilio, identificada con cédula de ciudadanía No **1.057.600.419** de **Sogamoso**, actuando en nombre propio.

Me comprometo libre y espontáneamente, a:

1. No publicar, revelar, entregar, informar, distribuirla bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente, la información o documentación clasificada como CONFIDENCIAL, SECRETA y ULTRASECRETA que llegase a conocer de la Institución durante la ejecución del contrato.
2. No publicar, revelar, entregar, informar, distribuirla bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente, la información o documentación sin clasificación especial, previa autorización del responsable del área respectiva.
3. No publicar, entregar, informar, distribuirla bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente, información propia del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional de: la infraestructura, esquemas de seguridad, nombres y grados de personal militar o civil que labora o presta servicios para la Entidad, que se llegasen a conocer con ocasión de la ejecución del contrato.
4. Utilizar la información del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, cualquiera sea su clasificación, con fines exclusivamente informativos y para desarrollo del contrato de prestación de servicios. Se compromete a utilizar todos los medios a su alcance, para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, y a advertir de dicho deber de confidencialidad y secreto a cualquier persona que, por su relación con él, deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de sus obligaciones.
5. Adoptar, respecto de la información del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, cualquiera sea su clasificación, las medidas de seguridad que garanticen la confidencialidad y no divulgación de la información conocida o entregada por el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, teniendo presente que no debe ser menor al nivel de cuidado, que sea razonablemente necesario para evitar su pérdida, robo o sustracción o utilización no autorizada.

NOMBRE: Laura Sofía Martínez Plazas

CEDULA No: 1.057.600.419 expedida en Sogamoso

FIRMA: _____



Anexo "K"

Autorización de consulta, tratamiento y protección de datos personales conforme a lo señalado en el Decreto 753 de 2019 reglamentario de la Ley 1918 de 2018.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", reglamentado parcialmente por el Decreto 1377 de 2013; así como la Directiva Permanente del Ministerio de Defensa N°03/2019 MDN, "Lineamientos para la definición de la Política de Tratamiento de Datos Personales en el Ministerio de Defensa Nacional"; la Ley 1712 de 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TUNJA de lo siguiente:

CENAC TUNJA actuará como responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TUNJA disponible en la página web de la entidad, únicamente para los fines del proceso precontractual y en ejecución de los datos específicos que describe la Directiva Ministerial.

2. Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en: Consulta de Inhabilidades sobre delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de acuerdo al proceso de contratación, cuyo objeto corresponde a: Prestar los servicios profesionales como abogado para el BIBOL. Lo anterior, conforme a lo señalado en el Decreto 753 de 2019 reglamentario de la Ley 1918 de 2018. "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"

3. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre datos sensibles o sobre menores de edad.

4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TUNJA y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales del MDN –





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TUNJA

EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TUNJA

6. Mediante el correo de la entidad cenactun@ejercito.mil.co , podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.

7. El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TUNJA garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.

8. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TUNJA para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TUNJA.

9. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en la ciudad de Tunja, a los 13 días del mes de enero del año 2026.

Firma:

Nombre: Laura Sofía Martínez Plazas

Identificación: 1.057.600.419 de Sogamoso.



Calle 23 # 3 -21 / Barrio Dorado Tunja - Boyacá
cenactun@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

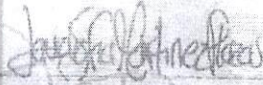
NUMERO **1.057.600.419**

MARTINEZ PLAZAS

APELLIDOS

LAURA SOFIA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-ABR-1996**

SOGAMOSO
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

15-ABR-2014 SOGAMOSO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-0727700-00583180-F-1057600419-20140604

0036839833A 3

42007046



Consejo Superior
de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



UNIVERSIDAD
SANTO TOMAS TUNJA

CEDULA
1057600419

NOMBRES:
LAURA SOFIA

APELLIDOS:
MARTINEZ PLAZAS

FECHA DE GRADO
25/06/2021

FECHA DE EXPEDICIÓN
26/08/2021

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO

CONSEJO SECCIONAL
BOYACA

TARJETA N°
365348



CERTIFICADO N.º: 27464

**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **LAURA SOFIA MARTINEZ PLAZAS**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 1057600419**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA ¹	ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	26/08/2021	VIGENTE
OBSERVACIONES		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	N.º DE TARJETA PROFESIONAL	FECHA DE EXPEDICIÓN	ESTADO ²
ABOGADO(A) CON TPA	365348	26/08/2021	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 7 días del mes de enero de 2026.

¹ RNA: Registro Nacional de Abogados.

² Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4616b62dfabf550f5b4180e4f200c51869897326203a5026dca7fd0b4c9ca801

Documento generado en 07/01/2026 05:01:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **LAURA SOFIA MARTINEZ PLAZAS**, identificado(a) con número de documento **1057600419** y tarjeta profesional No. **365348**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MARTES 13 DE ENERO DE 2026.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

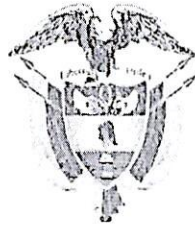
Código de verificación: 6a3e4260c1b9c2e0bddf64cba452c1ac2b038e8762812d0a555e34de8ebf48d5

Documento generado en 13/01/2026 03:50:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

DUPLICADO
Resolución 092 - 26 de Enero de 2021



La República de Colombia,
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Colegio Cooperativo Reyes Patria

Sogamoso - Boyacá

Aprobado por la Secretaría de Educación de Boyacá
según Resolución N° 0000135 del 24 de noviembre de 1995

Confiere a:

Laura Sofía Martínez Plazas

c.c. No. 1.057,600.419 de Sogamoso

El Título de:

Bachiller Académico

Con Profundización en Humanidades

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media,
de acuerdo con las Normas, Planes y Programas vigentes.

Rector
Oscar Hernán Porras Osarte
C.C. N° 14.251.171 de Mefgar

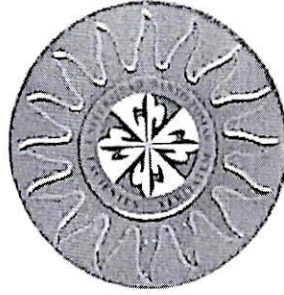
Secretaria
Claudia Lucía Cadena Avella
C.C. No. 46.361.830 de Sogamoso

Acta de Grado No. 081 de 30 de noviembre de 2012, Folio No. 175

Dado en Sogamoso, a 30 de Noviembre de 2012



República de Colombia



LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Laura Sofía Martínez Plazas

C.C. No. 1.057.600.419 de Sogamoso

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias
legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Abogada

En constancia se firma y sella en Tunja
a los 25 días del mes de junio de 2021

El Rector General

El Rector Seccional

El Decano de Facultad

El Secretario Seccional

Registro interno No. 322.403.25-06-2021

Folio 9 Libro 21

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA
DE PERSONAL



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023179002821981: MDN-COGFM-COEJC- SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB -1.10

BOGOTÁ D.C. 29 de noviembre de 2023

Señora
LAURA SOFIA MARTINEZ PLAZAS
Correo Electrónico: laurasofia.abogada@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta solicitud
Radicado: certificación contrato de prestación de servicios

Con toda atención, me permito dar respuesta a la señora peticionaria respecto a la solicitud, en la cual se solicita la certificación del contrato relacionado a continuación:

(...) De manera formal me permito solicitar a su dependencia, me sea expedido certificado del contrato vigente a la fecha con CENAC-DISAN a nombre de LAURA SOFIA MARTINEZ PLAZAS identificada con la C.C. 1'057,600.419 # contrato 326.

(...) Texto extraído del documento original.

Luego de haber verificado la base de datos de esta Central Administrativa y Contable Especializada de Personal, se encontró el registro del contrato de prestación de servicios N° 326-CENACPERSONAL-2023, el correspondiente certificado del contrato anteriormente mencionado será enviado anexo a esta contestación al correo electrónico laurasofia.abogada@gmail.com comprendidos en 04 folios útiles.

Quedo atento a cualquier requerimiento que usted disponga.

Atentamente,

Teniente Coronel **JOSE EDUARDO ROZO CALLE**
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Personal.

Elaboró: TE Orlando-Maria
Asesora Jurídica Integral CENACPER

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20B - 99 Edificio COPER 4 piso
Bogotá D.C.
Correo institucional de la dependencia/unidad militar - cenacper@buzonejército.mil.co

PÚBLICA



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



CENAC PERSONAL
EL SUSCRITO OFICIAL DIRECTOR CENAC PERSONAL
NIT. No. 900.385.079-8

HACE CONSTAR QUE:

Revisado el archivo de la CENAC PERSONAL, se evidencia que **LAURA SOFIA MARTINEZ PLAZAS**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1'057.600.419 expedida en **SOGAMOSO, BOYACA**, Prestó los servicios profesionales X de apoyo a la gestión al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – en la unidad **DISAN** de acuerdo a la siguiente información:

NO. CONTRATO	326-CENACPERSONAL-2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07 DE JULIO DE 2023
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS
PLAZO EJECUCIÓN	INICIA A PARTIR DE LA APROBACION DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y LA EXPEDICION DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, HASTA EL 31/12/2023
FECHA ACTA DE PÓLIZA Y CRP	Acta No. 0000 596520 del 07/07/2023 No. POLIZA: 25-46-101028809 ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO CRP No. 92623 del 11/07/2023
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	11/07/2023
CONTRATO ADICIÓN O MODIFICATORIO	NO
V/TOTAL CONTRATO	La suma de (DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (16'800.000)) programada MEDIANTE ONCE (11) PAGOS CADA UNO POR UN VALOR DE DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2'800.000)
ACTA DE LIQUIDACIÓN NO.	NO <input checked="" type="checkbox"/> No. N/A Fecha: del N/A

PATRIA HONOR LEALTAD



Continuación certificación laboral contrato No 326-CENACPERSONAL-2023 de fecha 07 DE JULIO DE 2023, celebrado entre LAURA SOFIA MARTINEZ PLAZAS identificado con C.C. 1'057.600.419 y el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – en la unidad DISAN

<p>REPOSAN SANCIONES (MULTAS – PENAL PECUNIARIA)</p>	<p>NO <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>DATOS Y RESUMEN DE LA SANCIÓN: NO</p> <p>A LA FECHA DE LA CERTIFICACION NO REPOSAN SANCIONES: NO</p>
<p>OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p>1. RECIBIR, REVISAR, CLASIFICAR, RADICAR Y CONTROLAR DOCUMENTOS, DATOS, ELEMENTOS Y CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON ASUNTOS DE COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO.</p> <p>2. ESTRUCTURAR Y ALIMENTAR LAS BASES DE DATOS CON LAS RESPUESTAS QUE EMITAN RESPECTO A LAS ACCIONES DE TUTELAS, DERECHOS DE PETICIONES Y REQUERIMIENTOS PROCEDENTES DE DESPACHOS JUDICIALES Y DIFERENTES UNIDADES DE LA FUERZA, DE IGUAL MANERA DEBERÁN SER ENTREGADAS Y ACTUALIZADAS LAS BASES DE DATOS REQUERIDAS POR LA DIRECCIÓN DE SANIDAD, EN PARTICULAR DE MANERA MENSUAL EL CUADRO DISAN.</p> <p>3. PROYECTAR RESPUESTAS A LAS ACCIONES DE TUTELA INTERPUESTAS CONTRA LA INSTITUCIÓN – DIRECCIÓN DE SANIDAD, AL IGUAL QUE DERECHOS DE PETICIÓN Y DEMÁS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS.</p> <p>4. PROYECTAR IMPUGNACIONES Y CONSULTAS REQUERIDAS POR ESTA ENTIDAD Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR A DIFERENTES ENTIDADES DEL ESTADO.</p> <p>5. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS FALLOS EN CONTRA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD, ORDENADO POR ENTIDADES JUDICIALES DEL ESTADO, HACIENDO LAS COORDINACIONES RESPECTIVAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR.</p> <p>6. REALIZAR EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO A LOS DIFERENTES REQUERIMIENTOS JURÍDICOS Y DERECHOS DE PETICIÓN.</p> <p>7. DE CONFORMIDAD AL ÁREA QUE SEA ASIGNADO(A), DEBERÁ PROYECTAR RESPUESTA A: 100% SANCIONES ASIGNADAS. 98% DESACATOS ASIGNADOS. 97% CUMPLIMIENTOS ASIGNADOS. 97% ADMISIONES ASIGNADAS.</p>

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
 4261426 Extensión 38282
CENACPER@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



Continuación certificación laboral contrato No 326-CENACPERSONAL-2023 de fecha 07 DE JULIO DE 2023, celebrado entre LAURA SOFIA MARTINEZ PLAZAS identificado con C.C. 1'057.600.419 y el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – en la unidad DISAN

97% PETICIONES ASIGNADAS.

97% REQUERIMIENTOS ASIGNADOS EINTERPUESTAS CONTRA LA INSTITUCIÓN.

8. ORFEAR Y ASOCIAR EL DOCUMENTO EMITIDO POR EL PRESTADOR DE SERVICIO CON EL NÚMERO DE RADICADO DE ENTRADA Y DE SALIDA, ASIMISMO LAS IMÁGENES ASOCIADAS DEBERÁN SER ARCHIVADAS DIGITALMENTE CON LOS OFICIOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR CADA UNO DE LOS SEÑALADOS EN EL ESCRITO PROYECTADO.

9. REALIZAR LA ENTREGA DEL ARCHIVO FÍSICO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO DE MANERA TRIMESTRAL AL ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISAN.

10. LAS DEMÁS FUNCIONES ASIGNADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, DE ACUERDO CON EL NIVEL, LA NATURALEZA Y EL ÁREA DE DESEMPEÑO DEL CARGO. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2609 DE 2012, ARTÍCULO 3 EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE POR LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

11. MANTENER LA BANDEJA DE ENTRADA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTACIÓN ORFEO CON TREINTA (35) ORFEOS SEMANALES PENDIENTES DE GESTIONAR.

12. ENTREGAR EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS LA CUENTA DE COBRO, EL INFORME DE GESTIÓN, INFORME DE SUPERVISIÓN Y PAGO DE PLANILLA DE LAS PRESTACIONES SOCIALES POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC.

13. EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO CON CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA.

14. EL CONTRATISTA DEBE CUSTODIAR Y LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DEVOLVER LOS INSUMOS, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, DOTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INVENTARIOS Y/O MATERIALES QUE SEAN PUESTO A SU DISPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO.

15. EL CONTRATISTA AUTORIZA EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL A REALIZAR LOS ESTUDIOS DE SEGURIDAD, COMPROBACIÓN DE LEALTAD, REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES DE POLIGRAFÍA Y PRUEBAS SICOMÉTRICAS

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
CENACPER@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



Continuación certificación laboral contrato No 326-CENACPERSONAL-2023 de fecha 07 DE JULIO DE 2023, celebrado entre LAURA SOFIA MARTINEZ PLAZAS identificado con C.C. 1'057.600.419 y el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – en la unidad DISAN

ANTES Y DURANTE LA CONTRATACIÓN.

16. LAS DEMÁS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO, DOCUMENTO QUE EL CONTRATISTA DECLARA CONOCER Y QUE HACE PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

17. LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

18. LAS OBLIGACIONES LEGALES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS ESTATALES.

Para constancia se firma en Bogotá D.C, el 28 DE NOVIEMBRE DE 2023

Teniente Coronel **JOSE EDUARDO ROZO CALLE**
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Personal

Elaboró:
TE. María Camila Obando
Oficial Jurídica CENACPER

Vo.Bo.
TC. Shirley Mary Ceballos
Oficial de Contratación CENACPER

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
CENACPER@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
 EJÉRCITO NACIONAL
 CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
 NIT: 900.385.079-8

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
 (CENACPER)

HACE CONSTAR QUE:

Revisado el archivo de la CENAC PERSONAL, se evidencia que LAURA SOFIA MARTÍNEZ PLAZAS, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1'057.600.419 expedida en SOGAMOSO, BOYACA, Prestó los servicios profesionales X de apoyo a la gestión al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – en la unidad DIRECCION DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL (DISAN) de acuerdo a la siguiente información:

NO. CONTRATO	101-CENACPERSONAL-2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29 DE ENERO DE 2024
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS.
PLAZO EJECUCIÓN	INICIA A PARTIR DE LA APROBACION DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y LA EXPEDICION DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA ACTA DE PÓLIZA Y CRP	No. POLIZA: 14-46-101106709 ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO CRP No. 14424 del 31 DE ENERO DE 2024
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	01 DE FEBRERO DE 2024
CONTRATO ADICIÓN O MODIFICATORIO	SI
V/TOTAL CONTRATO	La suma de (CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$41'800.000,00)) programada MEDIANTE PAGOS PARCIALES CADA UNO POR VALOR DE TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (3'800.000,00)
ACTA DE LIQUIDACIÓN NO.	NO <input checked="" type="checkbox"/> No. <u>NO REPOSA ACTA DE LIQUIDACION EN LA PLATAFORMA SECOP II, DEBIDO A QUE EL CONTRATO TODAVIA SE ENCUENTRA EN EJECUCION DE ACUERDO A LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN EL MANUAL DE CONTRATACION</u> Fecha: del <u>OMITIDO</u>
REPOSAN SANCIONES (MULTAS – PENAL PECUNIARIA)	NO <input checked="" type="checkbox"/> DATOS Y RESUMEN DE LA SANCIÓN: NO A LA FECHA DE LA CERTIFICACION NO REPOSAN SANCIONES: NO
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Recibir, Revisar, Clasificar, Radicar y Controlar Documentos, Datos, Elementos y Correspondencia Relacionada con Asuntos

PATRIA HONOR LEALTAD



de Competencia de la Dirección de Sanidad de Ejército, cumpliendo a cabalidad con los términos judiciales.

2. Estructurar una base de datos con las respuestas que emitan respecto a las acciones de tutelas, derechos de peticiones y requerimientos procedentes de despachos judiciales y diferentes unidades de la fuerza.

3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución – dirección de sanidad, al igual que derechos de petición y requerimientos judiciales y diferentes unidades de la fuerza.

4. Proyectar impugnaciones y consultas requeridas por esta entidad y establecimientos de sanidad militar a diferentes entidades del estado.

5. Verificar el correcto cumplimiento de los fallos en contra de la dirección de sanidad, ordenado por entidades judiciales del estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los establecimientos de sanidad militar, para cumplir cabalmente con lo ordenado.

6. Realizar el seguimiento permanente al cumplimiento efectivo de los fallos de tutela, y diferentes requerimientos jurídicos, informando por escrito oportunamente, las dificultades que se presenten para dar completo cumplimiento a los fallos o decisiones judiciales.

7. Diariamente deberá proyectar la respuesta de mínimo cinco (5) de los requerimientos jurídicos asignados, dando prelación al cumplimiento de los términos legales, de acuerdo al criterio jurídico del profesional de derecho y conforme a la clasificación prioritaria de los documentos y órdenes judiciales, interpuestas en contra de la dirección de sanidad.

8. Las respuestas que emitan deben estar orfeadas y asociadas en la bandeja de entrada y salida de cada usuario.

9. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo, de conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.

10. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, celeridad, eficiencia, ética, transparencia y profesionalismo.

11. El contratista deberá tener a fecha 29 de cada mes, el orfeo que le fue asignado, con un número inferior a treinta y cinco (35) requerimientos en su bandeja de entrada y salida.

12. El contratista no deberá tener a fecha 29 de cada mes, requerimientos del mes inmediatamente anterior, en su bandeja de entrada y salida en el orfeo que le fue asignado.

PATRIA HONOR LEALTAD



13. La documentación enviada por el contratista para la firma del señor Director de Sanidad, oficial de gestión jurídica o del oficial de gestión de medicina laboral, no debe superar los cinco (5) días hábiles, desde la fecha de su elaboración.

14. El contratista de acuerdo a la clasificación prioritaria que realice a la documentación de requerimientos jurídicos que le son asignados, y que no son de competencia del señor Director de Sanidad del Ejército, deberá remitirlo por competencia al funcionario que deba dar cumplimiento al fallo de tutela, a la petición o al requerimiento, conforme al marco legal vigente, imponiendo una fecha máxima de tres (3) días para que se informe las acciones tomadas; haciendo seguimiento permanente de su cumplimiento, y recabando las veces necesarias y/o compulsando las acciones disciplinarias y penales que sean pertinentes en contra del funcionario renuente.

15. El contratista nunca debe perder el control y seguimiento del caso que le ha sido asignado, y debe tener permanente comunicación con el accionante y el despacho judicial.

16. Diariamente el contratista debe realizar acciones para dar cumplimiento efectivo a los fallos de tutela y sentencias judiciales, informando permanentemente a los despachos judiciales de las acciones realizadas para dar cumplimiento a la orden judicial; y reiterando máximo cada 15 días a los despachos judiciales para que efectúen pronunciamiento.

17. El contratista debe custodiar, y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

18. El contratista debe realizar visita a los despachos judiciales para impulsar el trámite de las acciones de tutela a su cargo, en caso de ser necesario.

19. La realización de Junta Médica Laboral debe ser avalada por el abogado asignado del caso con la nota jurídica y con el debido soporte de una orden judicial, y es responsable de verificar los sistemas de información y la orden judicial.

20. El contratista debe realizar el seguimiento y recolección de las firmas de todos los documentos que genera.

21. Se deben impugnar los fallos de tutela dentro del término legal, si no están conforme a derecho.

22. Si la asignación por orfeo de un fallo de tutela, es entregado a un abogado de manera extemporánea de acuerdo a los términos legales dados por el despacho judicial, aun así, se debe dar respuesta inmediata al juzgado o requirente, con el fin de evitar un pronunciamiento en contra de la institución

23. La reactivación de servicios médicos debe obedecer

PATRIA HONOR LEALTAD



exclusivamente a fallos de tutela, órdenes judiciales o derecho legal, y es responsabilidad del abogado designado para cada caso, verificar en el sistema la procedencia y el respaldo legal de los documentos para este trámite.

24. Las órdenes judiciales que deben ser cumplidas por establecimientos de sanidad, deben ser remitidas por el contratista inmediatamente por competencia, conforme al artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que sustituye el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, para que los establecimientos presten el servicio de salud y se otorgue cabal cumplimiento a las órdenes judiciales, realizando un seguimiento permanente, recabando y compulsando copias disciplinarias en caso de incumplimiento.

25. El contratista autoriza el MDN – Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

26. El contratista no debe realizar trámites, activaciones, y demás, que no obedezcan al cumplimiento de una orden judicial o fallos de tutela.

27. Todas las actuaciones de los abogados designados para cada caso, se deben realizar bajo los principios de transparencia, y observancia a la ética profesional, no se deben hacer actos de corrupción, ni recibir ningún tipo de contraprestación para favorecer a terceros.

28. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato.

29. El contratista debe hacer entrega bimensual del archivo de gestión de acuerdo a la clasificación trd y normatividad exigida de archivo del ejército nacional, y al finalizar el año (mes de diciembre) hacer la entrega total con un acta en donde se relaciona la documentación realizada.

GENERALES DISAN

1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la dirección de sanidad de ejército, cumpliendo a cabalidad con los términos judiciales.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.

PATRIA HONOR LEALTAD



Continuación certificación laboral contrato No 101-CENACPERSONAL-2024 de fecha 29 DE ENERO DE 2024, celebrado entre LAURA SOFIA MARTÍNEZ PLAZAS identificado con C.C. 1'057.600.419 y el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – en la unidad DIRECCION DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL (DISAN)

El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.

El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Para constancia se firma en Bogotá D.C, el 06 DE DICIEMBRE DE 2024

Teniente Coronel JOSE EDUARDO ROZO CALLE
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Personal

Elaboró:
TE. María Obando
Oficial Jurídica CENACPER

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
CENACPER@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
 EJÉRCITO NACIONAL
 CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
 NIT: 900.385.079-8

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
 (CENACPER)

HACE CONSTAR QUE:

Revisado el archivo de la CENAC PERSONAL, se evidencia que **LAURA SOFIA MARTINEZ PLAZAS**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **1057600419** expedida en **SOGAMOSO-BOYACA**, prestó los servicios profesionales X de apoyo a la gestión al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – en la unidad **DIRECCION DE SANIDAD- DISAN** de acuerdo a la siguiente información:

NO. CONTRATO	N°..042-CENACPERSONAL-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28 ENERO 2025
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA EN DERECHO PARA LA GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS
PLAZO EJECUCIÓN	INICIA A PARTIR DE LA APROBACION DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y LA EXPEDICION DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, HASTA EL 31 DICIEMBRE 2025
CONTRATO ADICIÓN O MODIFICATORIO	SI
V/TOTAL CONTRATO	La suma de (CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$41'800.000,00)programada MEDIANTE ONCE (11) PAGOS PARCIALES CADA UNO DE TRES MILLONES OCHOCIENTOS PEOS M/CTE (\$3'800,000,00)
ACTA DE LIQUIDACIÓN NO.	NO <input checked="" type="checkbox"/> No. <u>NO REPOSA ACTA DE LIQUIDACION EN LA PLATAFORMA SECOP II, DEBIDO A QUE EL CONTRATO TODAVIA SE ENCUENTRA EN EJECUCION DE ACUERDO A LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN EL MANUAL DE CONTRATACION</u> Fecha: <u>OMITIDO</u>
REPOSAN SANCIONES (MULTAS – PENAL PECUNIARIA)	NO <input checked="" type="checkbox"/> DATOS Y RESUMEN DE LA SANCIÓN: NO A LA FECHA DE LA CERTIFICACION NO REPOSAN SANCIONES: NO
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1.Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia según los parámetros de medición establecidos, garantizando la confidencialidad e integridad de la información y documentación, evitando cualquier uso indebido o acceso no autorizado. 2.Recibir, revisar, clasificar, tramitar y radicar, haciendo seguimiento a los documentos, datos, y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército, cumpliendo con los términos legales y/o orden judicial. 3.Emplear con precisión y diligencia, las plataformas electrónicas

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20B – 99
 4261426 Extensión 38282
 CENACPER@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



Continuación certificación laboral contrato No N°.042-CENACPERSONAL-2025 de fecha 28 ENERO 2025, celebrado entre LAURA SOFIA MARTINEZ PLAZAS identificado con C.C. 1057600419 y el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – en la unidad DIRECCION DE SANIDAD- DISAN

destinadas a la recepción, radicación, seguimiento y respuesta de los requerimientos jurídicos allegados a la Dirección de Sanidad EJC, con miras a alimentar y actualizar las bases de datos y/o aplicativos, con los requerimientos judiciales y sus respectivas respuestas.

4. Monitorear y cumplir de manera estricta con los plazos legales para cada etapa procesal, evitando omisiones que puedan generar consecuencias jurídicas o sanciones para la institución.

5. Participar activamente en las acciones necesarias, para garantizar el cumplimiento de los fallos de tutela, incluyendo la coordinación con otras áreas y la elaboración de los documentos necesarios, para su implementación.

6. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato, con el archivo físico y digital debidamente organizado, clasificado, inventariado, conforme a la normatividad archivística vigente.

7. Entregar de manera oportuna y adecuada, la documentación pertinente respecto a la cuenta de cobro; anexando, informe de gestión mensual, planilla de pago de seguridad social con su debido soporte, diligenciamiento del SECOPII.

8. Documentación que deberá allegarse acorde con los formatos y tiempos establecidos por la entidad contratante.

9. Las demás obligaciones que sean asignadas por el Supervisor, que estén sujetas al objeto contractual.

10. Alimentar semanalmente la base de datos establecida por la Oficina de Gestión Jurídica de DISAN.

11. Contestar de manera adecuada, integral y oportuna todas las acciones de tutela asignadas, cumpliendo estrictamente con los términos señalados en la legislación colombiana, especialmente los establecidos en el Decreto 2591 de 1991 y demás normas concordantes.

12. Emitir informe de cumplimiento en el término legal establecido, frente a la imposición de sanción (multa o arresto), efectuando las gestiones pertinentes para dar cumplimiento al fallo.

13. Realizar visitas físicas a los despachos judiciales, para radicar documentos, efectuar seguimiento a los procesos, gestionar requerimientos específicos o atender audiencias, asegurando una representación adecuada y efectiva, con miras a evitar que se materialicen sanciones por parte de los despachos judiciales.

14. En los casos requeridos, se deberán agotar todas las instancias necesarias en aras de garantizar la debida defensa, en observancia de la normatividad vigente aplicable al subsistema de salud de las FF.MM, ante los órganos judiciales y de control, entre otros.

15. Realizar informes y presentaciones de aquellos casos en los cuales no se puede materializar en su totalidad el cumplimiento de una orden judicial, soportándolo con su debida gestión en la cual quede evidenciada la imposibilidad jurídica y /o material para quien la solicite.

16. Deberá proyectar la respuesta de mínimo cinco (5) de los requerimientos jurídicos asignados diarios, dando prelación al cumplimiento de los términos legales y judiciales, de acuerdo con el criterio jurídico del profesional del derecho y conforme a la clasificación prioritaria de los documentos y órdenes judiciales, interpuestas en contra de la Dirección de Sanidad.

17. Frente a la asignación exclusiva de derechos de petición y/o PQRSD deberá dar trámite, respuesta y reporte al personal encargado mínimo ocho (08) requerimientos al día.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20B – 99
 4261426 Extensión 36282
 CENACPER@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



Continuación certificación laboral contrato No N°.042-CENACPERSONAL-2025 de fecha 28 ENERO 2025, celebrado entre LAURA SOFIA MARTINEZ PLAZAS identificado con C.C. 1057600419 y el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – en la unidad DIRECCION DE SANIDAD- DISAN

18. El contratista no podrá tener en la plataforma y /o sistema de información vigente, la asignación de requerimientos mayores a 15 días sin tramitar.

19. La documentación enviada por el contratista para la firma del señor Director de Sanidad, Oficial de Gestión Jurídica u Oficial de Gestión de Medicina Laboral, no debe superar los tres (3) días hábiles, desde la fecha de su elaboración.

20. El contratista nunca debe perder el control y seguimiento del caso que se le haya asignado; así mismo, debe garantizar la trazabilidad con la sección de viáticos en los casos que lo requiera y tener permanente comunicación con el accionante y el despacho judicial.

21. El contratista debe realizar acciones encaminadas al cumplimiento del fallo de tutela que se encuentra en sanción rindiendo informes mínimos de forma mensual. El contratista debe custodiar, y a la terminación del presente contrato devolver los suministros, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

22. La realización de Junta Médica Laboral debe ser avalada por el abogado asignado del caso con la nota jurídica y con el debido soporte de una orden judicial, y es responsable de verificar los sistemas de información y la orden judicial.

23. La reactivación de servicios médicos debe obedecer exclusivamente a fallos de tutela, órdenes judiciales o derecho legal, y es responsabilidad del abogado designado para cada caso, verificar en el sistema la procedencia y el respaldo legal de los documentos para este trámite.

24. Las órdenes judiciales que deben ser cumplidas por establecimientos de sanidad, deben ser remitidas por competencia inmediatamente por el contratista, conforme al artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que sustituye el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, para que los establecimientos presten el servicio de salud y se otorgue cabal cumplimiento a las órdenes judiciales, realizando un seguimiento permanente, recabando y compulsando copias disciplinarias en caso de incumplimiento.

25. Todas las actuaciones de los abogados designados para cada caso, se deben realizar bajo los principios de transparencia, y observancia a la ética profesional, no se deben hacer actos de corrupción, ni recibir ningún tipo de contraprestación para favorecer a terceros.

26. El contratista debe hacer entrega bimestral del archivo de gestión de acuerdo con la clasificación TRD y normatividad exigida de archivo del Ejército Nacional, y al finalizar el año (mes de diciembre) hacer la entrega total con un acta en donde se relaciona la documentación realizada.

27. Apoyar y gestionar jurídicamente las actividades y tareas que se deriven de los procesos tanto asistenciales, cobros (requerimientos Fiscalía, Entes de Control, entre otros), viáticos y de medicina laboral.

28. Revisar, clasificar, tramitar y radicar, haciendo seguimiento a los requerimientos relacionados con solicitudes de viáticos por vía de acción de tutela, anexando los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad.

29. El contratista deberá resolver de manera inmediata todos los requerimientos jurídicos asignados a través del sistema documental del Ejército Nacional, sin exceder un acumulado máximo de 35 requerimientos jurídicos en trámite por resolver.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20B – 99
4261426 Extensión 38282
GENACPER@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



ISO 9001



Continuación certificación laboral contrato No N°.042-CENACPERSONAL-2025 de fecha 28 ENERO 2025, celebrado entre LAURA SOFIA MARTINEZ PLAZAS identificado con C.C. 1057600419 y el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – en la unidad DIRECCION DE SANIDAD- DISAN

- Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
 - Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
 - Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
 - Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
 - De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
 - El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
 - Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
 - El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
 - Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
- PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el 30 DE OCTUBRE 2025

Mayor OMAR YESID PEDRAZA ROMERO

Oficial de Contratación con Funciones Administrativas como Director Central Administrativa y Contable Especializada de Personal

Elaboró: SF Juan Santana
Suboficial Contratación CENACPER

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 48 No 20B – 99
4261426 Extensión 38282
CENACPER@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co





LA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

CERTIFICA:

Que, **LAURA SOFIA MARTINEZ PLAZAS**, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 1057600419**, suscribió los siguientes contratos con esta entidad, así:

1. TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales No. ANM-596-2025
OBJETO:	Prestar servicios profesionales para responder y gestionar jurídicamente comunicaciones de baja complejidad, en el marco del sistema integral de gestión minera.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	1. Elaborar con calidad y en oportunidad respuestas sobre los procesos, trámites, datos e información del Catastro y Registro Minero, actividad que debe ser demostrada por medio de los informes solicitados por el supervisor. 2. Proyectar y hacer seguimiento a solicitudes, derechos de petición o memorandos de entes de control, organismos judiciales, administrativos, internos o externos que correspondan al equipo de registro minero cuando lo solicite el supervisor. 3. Apoyar eventualmente la consolidación de la información e insumos para elaborar y entregar los documentos requeridos en el Grupo de Catastro y Registro Minero Nacional. 4. Estructurar las respuestas relacionadas con ordenes proferidas por la jurisdicción de restitución de tierras y alimentar las bases de datos del grupo en los intervalos de tiempo acordados con el supervisor. 5. Asistir y participar en las reuniones, capacitaciones, actualizaciones o eventos del equipo jurídico del Grupo de Catastro y Registro Minero Nacional, realizando aportes y/o resolviendo inquietudes en temas propios del Sistema Integral de Gestión Minera.
FECHA DE INICIO:	12 de marzo de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Hasta el 31 de diciembre de 2025
VALOR TOTAL CONTRATO:	\$45.266.970,00
VALOR MENSUAL:	\$4.686.790,00
FECHA DE TERMINACIÓN:	Contrato vigente.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el 16 de diciembre de 2025, con destino a: QUIEN PUEDA INTERESAR.

Adriana Milena López V.
ADRIANA MILENA LÓPEZ VÁSQUEZ
Coordinadora Grupo de Contratación

Elaboró: Viviana Alexandra Guzmán Mendoza, Grupo de Contratación
Para verificar el contenido de la certificación enviar correo a: certificaciones.contratistas@anm.gov.co

Agencia Nacional de Minería
Commutador: (+57) 601 220 19 99
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833

Página | 1



Lugar y fecha: Tunja 14 enero del 2026

INSTRUCCIONES:

- Este formato debe diligenciarse en su totalidad de forma clara y legible por el aspirante.
- Una vez diligenciado y entregado, la información contenida en este formato estará amparada **BAJO RESERVA LEGAL** y tendrá el nivel de seguridad **RESTRINGIDO**.

Dependencia solicitante:

Empleo o cargo al que aspira:



Foto de frente

I. DATOS PERSONALES

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
Martínez	Pazas	Laura	Sofía
Tipo y Número Documento Identidad	Fecha y Lugar de Expedición	Pasaporte No.	Expedido en
C.C. 1057600414	15-04/14 Sogamoso		
Libreta Militar No.	Clase	Distrito Militar No.	Fecha de Expedición
Lugar de Nacimiento	Día	Mes	Año
Sogamoso	11	04	1996
Profesión u Oficio	Tarjeta Profesional No.		Estado Civil
Abogada	365-348		Soltera
			Grupo Sanguíneo - RH
			O+
			Nacionalidad
			Estatura
			Peso
			Colombiana
			1.57
			67kg.
Correo Electrónico 1		Correo Electrónico 2	
laurasofia.abogada@gmail.com		laurasofia77@gmail.com	
Redes Sociales			
Facebook	Instagram	Twitter	Otras
Laura Sofia	laurasofia.mp		TIKTOK: laurasofia.mp
Numero Teléfono Celular		Numero Teléfono fijo	
3122241611			

En caso de emergencia, informar a:	A los teléfonos (celulares y fijos)
Nohora Esperanza Pazas Barrera	3222662562
Dani André Pazas Perera	3103403194

RESTRINGIDO

Información Residencia



Dirección de Domicilio Actual	
Calle 13 # 13-34 Apto 802	
Barrio	Ciudad y Departamento
Centro	Joyumoso - Boyacá

Desde		Hasta		Residencia Anterior Dirección		Teléfonos		Ciudad/País	
2023		2025		Calle 42 # 27-28 Apto 202				Bogotá - Colombia	

II. DATOS FAMILIARES

Nombre Esposa (o) y/o compañera (o)		C.C. No.		Profesión u Oficio	
Dirección		Números Celular y fijo			
Correo Electrónico 1		Correo Electrónico 2			
Redes Sociales					
Facebook	Instagram	Twitter	Otras		

Hijos - Nombres y Apellidos		Edad	Tipo y Número Documento Identidad

Datos del Padre (Nombres)		vive	Si	No	C.C. No.	Teléfonos	
Oswaldo Alberto Martínez Pinzón			X		4653552	3108242094	
Dirección de Residencia		Profesión u Oficio					
Finca el Porvenir - Berbeo Boyacá		Abogado					
Datos de la Madre (Nombres)		vive	Si	No	C.C. No.	Teléfonos	
Nohom Esperanza Plazas Barrón			X		46357844	3222662562	
Dirección de Residencia		Profesión u Oficio					
Calle 42 # 27-28 Apto 202 Bogotá		Abogada					

RESTRINGIDO

RESTRINGIDO

INFORMACION DE LOS HERMANOS

Nombre y Apellidos (Hermano)		C.C. No.	Número Celular - Fijo
Ana Gabriela Martínez Pazas		1007196579	3222030083
Dirección de Residencia		Profesión u. Oficio	
Calle 42 # 27-28 Apt 202 Bogotá		Estudiante	
Correo Electrónico 1		Correo Electrónico 2	
anag.martinez7pl00200@gmail.com			
Redes Sociales			
Facebook	Instagram	Twitter	Otras
Ana Gabriela Martínez Pazas	@agabnelump	@agabnelump	
Nombre y Apellidos (Hermano)		C.C. No.	Número Celular - Fijo
Jose Luis Martínez Pazas		1007751076	3205847121
Dirección de Residencia		Profesión u. Oficio	
Calle 42 # 27-28 Apt 202 Bogotá		Estudiante	
Correo Electrónico 1		Correo Electrónico 2	
joluump24@gmail.com			
Redes Sociales			
Facebook	Instagram	Twitter	Otras
Jose Luis Martínez Pazas	jo-luump24		
Nombre y Apellidos (Hermano)		C.C. No.	Número Celular - Fijo
Dirección de Residencia		Profesión u. Oficio	
Correo Electrónico 1		Correo Electrónico 2	
Redes Sociales			
Facebook	Instagram	Twitter	Otras
Nombre y Apellidos (Hermano)		C.C. No.	Número Celular - Fijo
Dirección de Residencia		Profesión u. Oficio	
Correo Electrónico 1		Correo Electrónico 2	
Redes Sociales			
Facebook	Instagram	Twitter	Otras

III. INFORMACIÓN ACADÉMICA

Estudios Realizados	Año Finalización	Título Obtenido	Nombre de la Institución	Ciudad/País
Bachillerato Académico	2012	Bachiller	Col. Reyes Patricia	Segamoso/Colombia
Pregados	2021	Abogada	U. Santo Tomás	Tenjo/Colombia
Idiomas extranjeros que domina (Habla, lee y escribe)				

IV. EXPERIENCIA LABORAL

Empresa		Dirección	
Ejército Nacional - Dirección de Jurisdicción		Carrera 7 # 52-48 Bogotá D.C.	
Cargo	Tiempo	Teléfonos Empresa (celular y fijo)	
Asesor Jurídico	2 años 6 meses		
Sueldo	Motivo de Retiro	Nombre Jefe Inmediato	Teléfonos
\$ 800.000	Terminación Cto.	Te. Karen Yisel Chaves	310243 8714
Dirección Página Web de la Empresa:		dusan.juridica@ejercito.mil.co.	

Empresa		Dirección	
Agencia Nacional de Minería - GCRM		Avenida Calle 26 # 54-51, Torre A, Piso 9	
Cargo	Tiempo	Teléfonos Empresa (celular y fijo)	
Asesor Jurídico	10 meses		
Sueldo	Motivo de Retiro	Nombre Jefe Inmediato	Teléfonos
\$ 600.000	Terminación Cto.	Diego Olaya Grosso	3102729397
Dirección Página Web de la Empresa:		Contacto@anm.gov.co	

V. REFERENCIAS PERSONALES (No familiares)

Nombres y Apellidos		Cédula	Ocupación
Julian Camilo Enciso Cetina		1.049.640.517	Abogado
Dirección de Residencia (Ciudad y Departamento)		Teléfonos (celular y fijo)	
Calle 59b N° 3b - 51e Tunja, Boyacá		320 472 5227	
Nombres y Apellidos		Cédula	Ocupación
Angie Belland Morino Fuente		1657595457	Estudiante
Dirección de Residencia (Ciudad y Departamento)		Teléfonos (celular y fijo)	
Carrera 17 N° 11-66 Barro 20 Julio / Bogamoso, Boyacá		310 422 5631	
Parientes o Amigos que trabajen en los Organismos de Seguridad del Estado o Entidades Públicas			
1. Nombres y Apellidos		Cédula	Cargo
Organismo Y/o Entidad		Teléfonos (celular y fijo)	
2. Nombres y Apellidos		Cédula	Cargo
Organismo Y/o Entidad		Teléfonos (celular y fijo)	

VI. INFORMACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA DEL ASPIRANTE:

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año fueron:	
Concepto	Valor
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Arriendos	
Honorarios	87.800.000
Otros ingresos (cuales)	
Total	87.800.000

Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y/o en el exterior son:				
Entidad financiera/Pais	Sede de la cuenta	Tipo de cuenta	Número de cuenta	Saldo
Devivenda - Colombia	Parkway - Bogotá	Ahorros	0550009900354458	\$ 94.893

RESTRINGIDO

Bienes Patrimoniales		
Tipo de bien	Identificación del bien	Valor

Obligaciones crediticias		
Entidad	Valor	Concepto
Banco Davivienda	5.843.746	Tarjeta de Crédito
Banco Davivienda	6.357.244	Tarjeta de Crédito

Participación en organizaciones, corporaciones, sociedades, asociaciones, ONG's u otros. En la actualidad participo como miembro de las siguientes organizaciones:	
Nombre organización	Calidad de miembro

Actividad económica privada del aspirante y su familia	
Empresa y/o Razón Social	Actividad que desarrolla

VII. VIAJES AL EXTERIOR

Fecha	País Visitado	Motivo	Tiempo de Permanencia

Describe las actividades realizadas en el país o países visitados:

VIII. SE HA PRESENTADO O PERTENECIDO A ALGÚN ORGANISMO DE SEGURIDAD DEL ESTADO

Entidad	Cargo	Motivo del Retiro

Conoce armas de fuego y/o material explosivo? SI NO

Cuales: _____

Cuándo las conoció? _____

Cuales ha manipulado? _____

Cuándo y dónde las manipuló? _____

En compañía de quién las manipuló? _____

Que concepto tiene usted sobre los grupos u organizaciones al margen de la ley?

Tiene información que coloque en riesgo la seguridad, la defensa o soberanía de la Nación? SI NO

En caso afirmativo y de manera voluntaria explique:

RESTRINGIDO

Tiene información sobre actos de corrupción relacionados con la Institución	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
En caso afirmativo y de manera voluntaria explique:		

IX. OTROS DATOS

Por quien tuvo conocimiento de este empleo?	Mg. Pedro Leonardo Botina Castellano			
Dirección:	Batallón de Selva N°53	Teléfonos (celular y fijo)	320 2315181	
Lo recomienda alguien que labora en la institución.	SI	NO		
Grado	Nombre y Apellidos	Fuerza	Cargo	Unidad
N.º	Pedro Leonardo Botina Castellano	Ejército	Oficial Técnico H.	FUDRAZ

Explique brevemente la razón por la cual desea vincularse a la institución y qué expectativas tiene frente a la misma?

He trabajado con la entidad y deseo seguir conociendo y aprendiendo del ejercicio jurídico de la misma

Antecedentes Judiciales (Penales, Disciplinarios y/o Administrativos)			
Fecha	Tipo de Investigación	Causa	
Autoridad	Estado actual del Proceso	Responsable	
		SI	No
Fecha	Tipo de Investigación	Causa	
Autoridad	Estado actual del Proceso	Responsable	
		SI	No

Datos adicionales:

Autorizo a que se me efectuó una visita domiciliaria. SI

La Institución le podrá exigir el cumplimiento de los perfiles profesionales y de seguridad necesarios para el cargo, grado y funciones a desarrollar.

X. DOCUMENTOS ANEXOS:

- Fotocopia Cédula de ciudadanía ampliada al 120%
- Fotocopia Libreta Militar (Hombres)
- Fotocopia Diplomas Estudios
- Referencias Personales (3)
- Referencias Laborales
- Fotocopia Declaración de Renta último año gravable

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE NO HE SUMINISTRADO DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN FALSA Y QUE NO ME ENCUENTRO INCURSO EN CAUSAL ALGUNA DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD ESTABLECIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y LA LEY.

Juan Luis Martínez Pizarro
 Firma - Post firma y N° de Documento. 1057600419



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:03:12 PM horas del 07/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1057600419**

Apellidos y Nombres: **MARTINEZ PLAZAS LAURA SOFIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/01/2026 11:58:30 a. m. para el **Nº de Expediente o Comparendo: Nº. 1057600419**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132398614** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:08:03 horas del 07/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1057600419**, Apellidos y Nombres **MARTINEZ PLAZAS LAURA SOFIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CENAC TUNJA**, con NIT **800130646-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

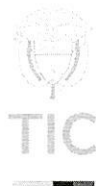
- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1057600419 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/01/2026 05:10 PM



Código Verificación: **UTFMC74P6V**

Válida hasta: **07/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287947561



PIB
17:05:34
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LAURA SOFIA MARTINEZ PLAZAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1057600419:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de enero de 2026, a las 17:04:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1057600419
Código de Verificación	1057600419260107170422

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado





CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) LAURA SOFIA MARTINEZ PLAZAS identificado(a) con CC 1057600419 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 05/06/2023 ✓

Estado de la Afiliación: Vigente ✓

IPS: VIVA IA IPS MARLY

Categoría: A

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 7 días del mes 1 del año 2026. ✓

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **LAURA SOFIA MARTINEZ PLAZAS** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1057600419**, se encuentra afiliado/a desde **20/02/2019** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 07 de enero de 2026. ✓



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

SISPRO Sistema Integral de Información de la Protección Social
RUAF Registro Único de Afiliados

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BÁSICA

Table with 6 columns: Número de Identificación, Primer Nombre, Segundo Nombre, Primer Apellido, Segundo Apellido, Sexo. Data: CC 1057600419, LAURA, SOFIA, MARTINEZ, PLAZAS, F

Fecha de Corte: 2026-01-02

AFILIACIÓN A SALUD

Table with 6 columns: Administradora, Régimen, Fecha Afiliación, Estado de Afiliación, Tipo de Afiliado, Departamento -> Municipio. Data: NUEVA EPS S.A., Contributivo, 01-09-2008, Activo, COTIZANTE, BOGOTÁ D.C.

Fecha de Corte: 2026-01-02

AFILIACIÓN A PENSIONES

Table with 4 columns: Régimen, Administradora, Fecha de Afiliación, Estado de Afiliación. Data: PENSIONES: PRIMA MEDIA, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, 2019-02-21, Activo cotizante

Fecha de Corte: 2026-01-02

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES

Table with 6 columns: Administradora, Fecha de Afiliación, Estado de Afiliación, Actividad Económica, Municipio Labora. Data: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS, 2025-01-31, Activa, Bogotà, D.C. - BOGOTÀ

Fecha de Corte: 2026-01-02

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR

No se han reportado afiliaciones para esta persona

Fecha de Corte: 2026-01-02

AFILIACIÓN A CESANTIAS

No se han reportado afiliaciones para esta persona

Fecha de Corte: 2026-01-02

PENSIONADOS

No se han reportado pensiones para esta persona.

Fecha de Corte: 2026-01-02

VINCULACION A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

Fecha de Corte: 2026-01-02

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACION REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

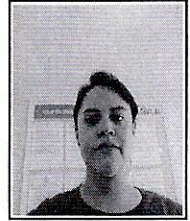
Ministerio de Salud y Protección Social. Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

Fecha: 17/2026 5:30:06 PM

Pag.1



Nit. 901305578-3
 Cel. 311 274 5974 Tel. (038) 7752377
 Carrera 9 #16a-31
 centrodemedicinayoptometria@gmail.com
 Sogamoso Boyacá.



N° 19.849

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN			TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL		
28 DÍA	02 MES	2025 AÑO	SOGAMOSO (BOYACÁ, COLOMBIA)		
			Ciudad		
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL INGRESO					
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE					
PARTICULARES CONTADO			PARTICULAR		
Nombre de la empresa			Empresa en misión		
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)					
MARTINEZ PLAZAS LAURA SOFIA		Genero	Edad	Documento de Identificación	
Apellidos y Nombres		FEMENINO	28 AÑOS 10 MESES 18 DÍAS	CC	1057600419
				Tipo	Número
Cargo CONTRATISTA					
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL SIN DEFECTO FÍSICO NI ENFERMEDAD QUE INTERFIERA SU CAPACIDAD LABORAL PARA LA LABOR ASIGNADA					
Observaciones: <i>APTO PARA EJERCER EL OFICIO COMO CONTRATISTA.</i>					
N/A NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)					
RESTRICCIONES LABORALES		TIPO	RECOMENDACIONES		
SIN RESTRICCIONES LABORALES		NO APLICA	NO APLICA		
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:					
OPTOMETRIA		✓	AUDIOMETRIA		
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL INGRESO		✓	-----		
RECOMENDACIONES MÉDICAS		RECOMENDACIONES OCUPACIONALES		HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES	
USAR CORRECCIÓN VISUAL : PERMANENTE EN PUESTO DE TRABAJO.		USO DE EPP		HÁBITOS SALUDABLES	
EXAMEN VISUAL DE CONTROL EN UN AÑO		SVE VISUAL		FORTALECIMIENTO MUSCULAR	
AUDIOMETRÍA DE CONTROL EN UN AÑO		PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL		CONTROL DE PESO	
				HACER DEPORTE	
				DIETA BALANCEADA	
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES					
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.					
Médico				Aspirante o Trabajador	
 Carlos Iván Ramirez D. MÉDICO CIRUJANO, UPTC N.M. 74380090 ESP. EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, UNAB RESOLUCIÓN 0744 16.06.2020				 Nombre: MARTINEZ PLAZAS LAURA SOFIA	
Firma: _____		Código de Seguridad		Firma: _____	
Nombre: RAMIREZ DUARTE CARLOS IVAN		1616A1G19849		Nombre: MARTINEZ PLAZAS LAURA SOFIA	
R. M.: 74380090		L.S.O.: RSL 0744 16/06/2020		CC: 1057600419	



Nit. 901305578-3
Cel. 311 274 5974 Tel. (038) 7752377
Carrera 9 #16a-31
centrodeclinicayoptometria@gmail.com
Sogamoso Boyacá.



EXAMEN DE OPTOMETRIA

Atención N°: 17,719

DATOS PERSONALES

Fecha: 28/02/2025 Municipio: SOGAMOSO (BOYACÁ, COLOMBIA) CC: 1057600419 Nombre: MARTINEZ PLAZAS LAURA SOFIA Edad: 28 AÑOS 1
Genero: FEMENINO Profesión o Cargo: CONTRATISTA Empresa: PARTICULAR
Eps: Tipo Evaluación Medica: EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL INGRESO F. Último Examen: .
Lugar del Último Examen: HACE 11 MESES
Motivo Consulta: PACIENTE ACUDE A CONSULTA PARA EXAMEN OPTOMETRICO OCUPACIONAL, NO REFIERE NINGUNA SINTOMATOLOGIA OCULAR NI VISUAL ASOCIADA.

ANTECEDENTES VISUALES

ANTECEDENTES FAMILIARES	NIEGA
ANTECEDENTES PERSONALES	NIEGA
ANTECEDENTES OCUPACIONALES	NIEGA
EXPOSICIÓN LABORAL VISUAL	VISION INTERMEDIA
LENTES DE CONTACTO	NO USA
MULTIFOCAL	NO
TIPO DE USO	PERMANENTE
TRAE RX	SI
ÚLTIMO DIAGNÓSTICO	ASTIAMTISMO MIOPICO
USA ANTEOJOS	SI USA

PRUEBAS REALIZADAS

SINTOMATOLOGÍA

ASINTOMÁTICO

AGUDEZA VISUAL SIN CORRECCIÓN		AV/VL	AV/VP	PH	AGUDEZA VISUAL CON CORRECCIÓN		AV/VL	AV/VP
O.D:	NO APLICA	N/A	N/A	N/A	NO APLICA	N/A	N/A	
O.I:	NO APLICA	N/A	N/A	N/A	NO APLICA	N/A	N/A	
A.O:	NO APLICA	N/A	N/A	N/A	NO APLICA	N/A	N/A	

EXAMEN EXTERNO

OJO DERECHO: NO REVISADO

OJO IZQUIERDO: NO REVISADO

REFLEJOS

OBSERVACIÓN: PRESENTES Y NORMALES

COVER TEST

VISIÓN LEJANA: NORMAL

VISIÓN PROXIMA: NORMAL

MOTILIDAD OCULAR

OBSERVACIÓN: NORMAL

PUNTO PRÓXIMO DE CONVERGENCIA

OBSERVACIÓN: NORMAL

OFTALMOSCOPIA

OJO DERECHO: FONDO DE OJO APARENTEMENTE NORMAL

OJO IZQUIERDO: FONDO DE OJO APARENTEMENTE NORMAL

QUERATROMETRÍA

OJO IZQUIERDO: K' =

OJO DERECHO: K' =

REFRACCIÓN

OJO DERECHO

OJO IZQUIERDO

RX FINAL

OJO IZQUIERDO

OJO DERECHO

VISIÓN COLOR

OJO DERECHO: NORMAL

OJO IZQUIERDO: NORMAL

ESTEREOPSIS

OBSERVACIÓN: NORMAL

CÓDIGO	DIAGNÓSTICO	OJO	ORIGEN	TIPO
H521	MIOPIA	AMBOS	COMÚN	1 - IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA


CONDUCTA Y/O RECOMENDACIONES

INCLUIR EN EL PVE VISUAL
USAR CORRECCIÓN ÓPTICA PERMANENTE
USAR CORRECCIÓN ÓPTICA PARA VISIÓN PRÓXIMA
USAR CORRECCIÓN ÓPTICA PARA VISIÓN LEJANA
USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN VISUAL

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

PACIENTE SIN RESTRICCIÓN VISUAL HASTA ESTE MOMENTO QUE CON SU CORRECCIÓN VISUAL EN USO LOGRA ADECUADA FUNCIÓN VISUAL, SE EXPLICA BENEFICIO DE USO Y CONTROLES VISUALES PERIÓDICOS. REFIERE ENTENDER.

OPTOMETRA


Dr. Víctor A. Reyes Forero
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Firma: _____

Nombre: REYES FORERO VICTOR ALFONSO

R. M.: 74381570 L.S.O.: RSL 0551 06/04/2021

PACIENTE



Firma: _____

Nombre: MARTINEZ PLAZAS LAURA SOFIA

CC: 1057600419



Nit. 901305578-3
 Cel. 311 274 5974 Tel. (038) 7752377
 Carrera 9 #16a-31
 centrodemedicinayoptometria@gmail.com
 Sogamoso Boyacá.



AUDIOMETRIA

DATOS PERSONALES		Atención N°: 16691
Fecha: 28/02/2025	Ciudad: SOGAMOSO (BOYACÁ, COLOMBIA)	
Tipo Exámen: EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL INGRESO	Eps: _____	
CC: 1057600419	Nombre: MARTINEZ PLAZAS LAURA SOFIA	Edad: 28 AÑOS 10 Genero: FEMENINO
Fecha Nacimiento: 11/04/1996	Empresa: PARTICULAR	Ocupacion: CONTRATISTA

ANTECEDENTES AUDITIVOS LABORALES					
Empresa	Cargo	Tipo de Protección	Tolerancia	Años	Meses
NO REPORTA	NO REPORTA	NINGUNA	NO APLICA	0	0

ANTECEDENTES FAMILIARES			
Antecedente en	Observación	Antecedente en	Observación
OTITIS	NO REFIERE	HIPOACUSIA SUBJETIVA	NO REFIERE
TRAUMA	NO REFIERE	ACÚFENOS	NO REFIERE
CIRUGÍA	NO REFIERE	OTROS	
INGESTA OTOTÓXICOS	NO REFIERE		

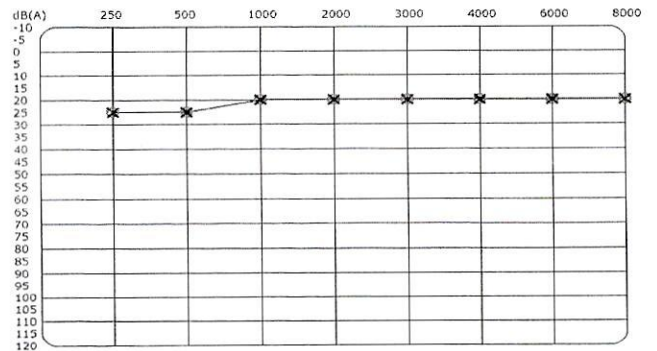
EXPOSICIÓN RUIDO EXTRALABORAL			
Antecedente en	Observación	Antecedente en	Observación
TEJO	NO REFIERE	POLÍGONO	NO REFIERE
MOTO	NO REFIERE	AUDÍFONOS	NO REFIERE
DISCOTECA	NO REFIERE	OTRO	
SERVICIO MILITAR	NO REFIERE		

CONDICIONES DE TOMA DE LA PRUEBA			
Descanso auditivo(Horas): _____	Realizó re test: NO	Uso Cabina Sonoamortiguada: SI	
Marca y Referencia audiómetro utilizado: _____		F. Última Calibración: _____	

○ : Via aérea del OD ✕ : Via aérea del OI
 < : Via ósea del OD (sin enmascarar OI) > : Via ósea del OI (sin enmascarar OD)

OTOSCOPIA	
Oído derecho:	NORMAL
Oído izquierdo:	NORMAL

dB(A)	250	500	1000	2000	3000	4000	6000	8000
VAOD	25	25	20	20	20	20	20	20
VAOI	25	25	20	20	20	20	20	20



PTA Oído derecho: 21.25 PTA Oído izquierdo: 21.25

SEVERIDAD - CAOHC	
Oído derecho: Normal(0 - 25 dB)	Oído izquierdo: Normal(0 - 25 dB)

Código	Nombre del Diagnóstico	Oído	Origen	Tipo
Z011	EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION	AMBOS	COMÚN	1 - IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

RECOMENDACION	OBSERVACION
CONTROL AUDITIVO EN UN AÑO	
USO DE PROTECCIÓN AUDITIVA EN AMBIENTES CON RUIDO SUPERIOR A 85 DB	

Observaciones
 PACIENTE QUIEN PRESENTA: CAE BILATERAL DESPEJADO, MEMBRANAS TIMPANICAS INTEGRAS Y EN CONDICIONES NORMALES, SENSIBILIDAD AUDITIVA BILATERAL DENTRO DE PARAMETROS DE NORMALIDAD PARA TODAS LAS FRECUENCIAS. SE BRINDAN RECOMENDACIONES, PACIENTE REFIERE ENTENDER.

FONOAUDIÓLOGO

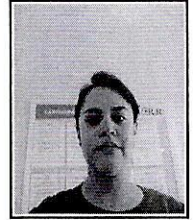
TRABAJADOR

Firma:
 Nombre: MERCHAN AVILA ERIKA XIOMARA
 R. M.: 1053347283 L.S.O.: _____

Firma:
 Nombre: MARTINEZ PLAZAS LAURA SOFIA
 CC: 1057600419



Nit. 901305578-3
 Cel. 311 274 5974 Tel. (038) 7752377
 Carrera 9 #16a-31
 centrodemedicinayoptometría@gmail.com
 Sogamoso Boyacá.



ANEXO DE EXAMEN FÍSICO DE VALORACIÓN OSTEOMUSCULAR

DATOS PERSONALES

Ciudad y Fecha: SOGAMOSO (BOYACÁ, COLOMBIA) 28/02/2025 - 09:07 A. M.
 Tipo Evaluación Medica: EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL INGRESO
 Empresa: PARTICULAR Cargo: CONTRATISTA
 Nombres y Apellidos: MARTINEZ PLAZAS LAURA SOFIA :CC 1057600419 Fecha de Nacimiento: 11/04/1996 12:00
 Edad: 28 AÑOS 10 M Lugar de Nacimiento: _____ Dir. Residencia: CLL 42#27-28 APT 202 BARRIO LA SOLEDAD
 Estudios: UNIVERSITARIO Estado Civil: SOLTERO(A) E.P.S: NO REFIERE A.F.P: NO REFIERE A.R.L: NO REFIERE

ANTECEDENTES RIESGOS ERGONOMICOS

Empresa	Cargo	Manipulación	Postura Habitual	Movimiento	Tiempo
INDEPENDIENTE	ABOGADA	12-25 KG	ALTERNADO	SI	7 AÑOS

POSTURA ESTÁTICA

ABDOMEN	FLEXIÓN, EXTENSIÓN E INCLINACIÓN NORMAL
CABEZA	FLEXIÓN, EXTENSIÓN E INCLINACIÓN NORMAL
HOMBROS	FLEXIÓN, EXTENSIÓN E INCLINACIÓN NORMAL
MIEMBROS INFERIORES	FLEXIÓN, EXTENSIÓN E INCLINACIÓN NORMAL
MIEMBROS SUPERIORES	FLEXIÓN, EXTENSIÓN E INCLINACIÓN NORMAL
OTRA ¿CUÁL?	FLEXIÓN, EXTENSIÓN E INCLINACIÓN NORMAL
PELVIS	FLEXIÓN, EXTENSIÓN E INCLINACIÓN NORMAL
TRONCO	FLEXIÓN, EXTENSIÓN E INCLINACIÓN NORMAL

ARCOS DE MOVILIDAD

CODO EXTENSIÓN 180°	NORMAL
CODO FLEXIÓN 145°	NORMAL
CODO PRONACIÓN 90°	NORMAL
CODO SUPINA 90°	NORMAL
CUELLO-REGION CERVICAL EXTENSIÓN 30°	NORMAL
CUELLO-REGION CERVICAL FLEXIÓN 30°	NORMAL
CUELLO-REGION CERVICAL INCLINACIÓN 30°	NORMAL
CUELLO-REGION CERVICAL ROTACIÓN 30°	NORMAL
DEDOS DE LA MANO ABDUCCIÓN 20°	NORMAL
DEDOS DE LA MANO ADUCCIÓN 20°	NORMAL
DEDOS DE LA MANO EXTENSIÓN 40°	NORMAL
DEDOS DE LA MANO FLEXIÓN 90°	NORMAL
HOMBRO ABDUCCIÓN 180°	NORMAL
HOMBRO ADUCCIÓN 30-45°	NORMAL
HOMBRO CIRCUNDUCCIÓN 360°	NORMAL
HOMBRO EXTENSIÓN 30°	NORMAL
HOMBRO FLEXIÓN 180°	NORMAL
HOMBRO ROTACIÓN EXTERNA 90°	NORMAL
HOMBRO ROTACIÓN INTERNA 90°	NORMAL
MUÑECA DESVIACIÓN EXTERNA 45°	NORMAL

MUÑECA DESVIACIÓN INTERNA 15°	NORMAL
MUÑECA FLEXIÓN DORSAL 80°	NORMAL
MUÑECA FLEXIÓN PALMAR 85°	NORMAL
OTRA ¿CUÁL?	

EXTREMIDADES SUPERIORES	
FINKELSTEIN DERECHO	NEGATIVO
FINKELSTEIN IZQUIERDO	NEGATIVO
OTRA ¿CUÁL?	
PHALEN DERECHO	NEGATIVO
PHALEN IZQUIERDO	NEGATIVO
TINEL DERECHO	NEGATIVO
TINEL IZQUIERDO	NEGATIVO

EXTREMIDADES INFERIORES	
LASSEGUE DERECHO	NEGATIVO
LASSEGUE IZQUIERDO	NEGATIVO

COLUMNA VERTEBRAL	
CIFOSIS DORSAL	NO
ESCOLIOSIS	NO
ESPALDA PLANA	NO
LORDOSIS CERVICAL	NO
LORDOSIS LUMBAR	NO
OTRA ¿CUÁL?	
PRUEBA DE SCHOBER	SIN ALTERACIONES.
RECTIFICACIÓN (SEGMENTO?)	NO
ROTOESCOLIOSIS	NO
TEST DE WELLS	NORMAL

OBSERVACIONES

PACIENTE SIN SIGNOS CLINICOS DE LESION OSTEOMUSCULAR.

MÉDICO

Carlos Iván Ramírez D.
Carlos Iván Ramírez D.
 MÉDICO CIRUJANO. UPTC
 EN SEGURIDAD Y SALUD
 EN EL TRABAJO. UNAD

Firma: _____

Nombre: RAMIREZ DUARTE CARLOS IVAN

R. M.: 74380090 L.S.O.: RSL 0744 16/06/2020

TRABAJADOR

Laura Sofía Martínez Plazas

Firma: _____

Nombre: MARTINEZ PLAZAS LAURA SOFIA

CC 1057600419

¿Dónde estoy? Inicio | Usuarios registrados

Consulte su estado RUT. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Por favor suministre los siguientes datos

NIT	<input type="text" value="1057600419"/>	DV	5
Primer Apellido	MARTINEZ	Segundo Apellido	PLAZAS
Primer Nombre	LAURA	Otros Nombres	SOFIA
Fecha Actual	13-01-2026 11:56:48		
Estado	REGISTRO ACTIVO		

Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.



¡Operación exitosa!



Buscar

Limpiar

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LAURA	SOFÍA	MARTÍNEZ	PLAZAS

Documento de identificación
Tipo Número

Lugar de nacimiento
País Departamento Municipio

Lugar de domicilio
País Departamento Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

Lugar de sede
País Departamento Municipio
Dirección
Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	\$87.066.970,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$87.066.970,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$894.853,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

--

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141228979655



(415)7707212489984(8020) 000014122897965 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 5 7 6 0 0 4 1 9

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de identificación

1 0 5 7 6 0 0 4 1 9

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

29. Departamento

Boyacá

1 5

30. Ciudad/Municipio

Sogamoso

7 5 9

31. Primer apellido

MARTINEZ

32. Segundo apellido

PLAZAS

33. Primer nombre

LAURA

34. Otros nombres

SOFIA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 42 27 28 AP 202

42. Correo electrónico

laurasofia.abogada@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 2 2 2 4 1 6 1 1

45. Teléfono 2

3 2 2 2 6 6 2 5 6 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

52. Número establecimientos

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

6 9 1 0

2 0 1 9 0 2 2 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MARTINEZ PLAZAS LAURA SOFIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año 2024

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

2118684936993



(415)7707212489984(8020) 000211868493699 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1057600419, 6.DV 5, 7. Primer apellido MARTINEZ, 8. Segundo apellido PLAZAS, 9. Primer nombre LAURA, 10. Otros nombres SOFIA, 12. Cod. Dirección seccional 32, 24. Actividad económica principal 6910, 25. Cód. Si es una corrección indique: 25. Cód., 26. No. Formulario anterior, 27. Fracción año gravable siguiente, 28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica

Table with columns: Patrimonio, Total patrimonio bruto, Deudas, Total patrimonio líquido, Rentas de trabajo, Rentas de capital, Rentas no laborales. Includes rows for Ingresos brutos, Rentas líquidas, Rentas exentas, Deducciones imputables, and Rentas líquidas ordinarias.

Table with columns: Cédula de pensiones, Cédula de dividendos y/o participaciones, Ganancias ocasionales, Liquidación privada. Includes rows for Ingresos brutos por rentas de pensiones, Dividendos y participaciones, Ganancias por ganancias ocasionales, and various tax calculation items.

Saldo a pagar por impuesto 0, Sanciones 0, Total saldo a pagar 0, Total saldo a favor 0, Número de dependientes económicos 0, Adición por dependientes a la casilla 92, Ud. superó topó indicativo art. 336-1 del E.T., marque X, Aporte voluntario

981. Cód. Representación, Firma del declarante o de quien lo representa, 997. Espacio exclusivo para la entidad recaudadora, 980. Pago total \$ 0, 982. Cód. Contador, Firma contador, 994. Con salvedades, 983. No. Tarjeta profesional, 2025-08-15 / 12:12:01 PM, 2025-08-15 / 12:12:01 PM, 996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo 91900325151215

20253157780942



Anexo "I"

Datos básicos beneficiario cuenta SIIF

Ministerio de defensa nacional
 Datos básicos beneficiario cuenta SIIF

CIUDAD: Tunja FECHA: 13 de enero de 2026

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF – Nación

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA (Beneficiario)

Nombre o Razón Social: Laura Sofía Martínez Plazas

Tipo Documento de Identificación:

Cedula de Ciudadanía:	No. 1057600419	
Cedula Extranjería:	No.	
Nit Persona Jurídica:	No.	
Nit Persona Natural:	No.	
Otro Tipo de Documento	No.	¿Cuál?
Pasaporte:	No.	
Tarjeta de Identidad	No.	

Dirección: Calle 13 # 13-34 apto 802 Teléfono: 312 2241611
 E- mail: laurasofia.abogada@gmail.com Fax: N/A
 Departamento: Boyacá Ciudad: Sogamoso Municipio: Sogamoso
 Denominación de la cuenta: Corriente _____ De Ahorros: X

NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: BANCO DAVIVIENDA Código: 1051
 Sucursal: Parkway Ciudad: Bogotá
 Dirección: carrera 24 # 42-19 Teléfono: 13383838 Fax: _____
 Número de la Cuenta: 0550009900354458

NOTA 2: Adjuntar Original de la Certificación Bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Asimismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a treinta días.

El Beneficiario debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria

LAURA SOFÍA MARTÍNEZ PLAZAS
 C.C. 1.057.600.419





DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

**BOGOTA, D.C.,
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,
A quien interese**

07/01/2026 ✓

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **LAURA SOFIA MARTINEZ PLAZAS** con **Cédula de Ciudadanía** número **1057600419**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número **0550009900354458**
Fecha de apertura **10/01/2024**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



ANEXO "J"
DATOS GENERALES

CIUDAD: Tunja

FECHA: 13 de enero del 2026

Señores
EJÉRCITO NACIONAL
La Ciudad

Quien suscribe: Laura Sofía Martínez Plazas, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, de este domicilio, identificado con cédula de ciudadanía No. 1057600419, actuando en nombre propio.

Declaro:

Bajo la gravedad de juramento que la información que se consigna a continuación es real y autorizo para que el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional bajo cualquier medio legal corrobore la veracidad de la misma:

1. Datos Básicos					
Nombre y Apellidos:	Laura Sofía Martínez Plazas			Edad:	29
No. Documento:	1057600419	Dirección:	Calle 13#13-34 apto 802	Ciudad:	Sogamoso
Teléfono fijo:	n/a	Celular:	3122241611	Email:	laurasofia.abogada@gmail.com
Nivel de escolaridad: (Ultimo Grado Cursado)	Profesional	Pregrado:	Derecho	Postgrado:	En curso
Cuenta Bancaria No.:	0550009900354458	Tipo:	ahorros	Entidad y Sucursal:	Davivienda Parway
2. Datos Familiares					
Estado Civil:	Soltera			No. de hijos:	0
Nombres de los hijos:				Identificación:	
Nombre y Apellidos: Cónyuge o Compañero Permanente					
No. Documento:		Dirección:		Ciudad:	
Teléfono fijo:		Celular:		Email:	
Labora en una Entidad:	Nombre de la Entidad:				
Publica Privada					
Es militar o civil: vinculado bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	SI	NO X	Entidad:		
Otros familiares: vinculados bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	SI	NO X	Grado de Consanguinidad:		
			Cargo que desempeña:		
3. Experiencia laboral					
Experiencia específica (relacionada con el objeto contractual). Los certificados deben estar en la plataforma del SIGEP					
Entidad:	Tipo de contrato:		Duración:		
EJERCITO NACIONAL	Prestación de Servicios		6 MESES		
EJERCITO NACIONAL	Prestación de Servicios		11 MESES		
EJERCITO NACIONAL	Prestación de Servicios		11 MESES		
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	Prestación de Servicios		10 MESES		
4. Otros Contratos					
(Laboral, obra- mano-labor, aprendizaje, ocasional de trabajo, otro.)					
Entidad	Tipo de contrato	No. De contrato	Objeto	Plazo	Vir. Total contratado
5. Contratos Vigentes					
Entidad	Tipo de contrato	No. De contrato	Objeto	Plazo	Vir. Total contratado







**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TUNJA**

6. Datos Generales			
Pertenezco al régimen tributario		Simple	X Común:
Régimen de excepción: Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – Fondo de Solidaridad y garantía (ADRES), en las condiciones establecidas por esa Entidad.			X Aplica No Aplica
Pago de pensión: El (la) suscrita bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exceptuado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique).			X Aplica No Aplica
1.	Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre.		
2.	Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto) _____ (Adjuntar acto administrativo)		
3.	Por tener derecho a pensión de vejez _____		
7. Reserva Activa			
Hace parte de la Reserva Activa		SI	NO X
Por solicitud propia.		Indique causal de retiro:	
Por cumplir dos (2) años en el Grado de General, Almirante o General del Aire.			
Por llamamiento a calificar servicios.			
Por sobrepasar la edad correspondiente al grado.			
Por disminución de la capacidad psicofísica para la actividad militar.			
Por inasistencia al servicio sin causa justificada de acuerdo con el tiempo previsto en el Código Penal Militar para el delito de abandono del servicio.			
Por incapacidad profesional.			
Por retiro discrecional.			
Por no superar el período de prueba.			
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual pasa a ser parte de la reserva activa.			
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual se le liquida y reconoce la asignación de retiro.			
Se ha afiliado a pensión:		SI	NO
		Entidad:	Fecha:
8. Inhabilidades e incompatibilidades			
Me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad Constitucional o legal.		SI	NO X
		Causal:	

[Handwritten Signature]
 LAURA SOFIA MARTINEZ PLAZAS
 C.C. 1.057.600.419







Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO MARTINEZ		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) PLAZAS		NOMBRES LAURA SOFIA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No 1057600419		GÉNERO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/> NB <input type="radio"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/> PAÍS COLOMBIA	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>		NÚMERO		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA DÍA 11 MES 04 AÑO 1996		CALLE 42 27 28			
PAÍS COLOMBIA		PAÍS COLOMBIA		DEPTO BOGOTÁ. D.C.	
DEPTO BOYACÁ		MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.			
MUNICIPIO SOGAMOSO		TELÉFONO		EMAIL laurasofia.abogada@gmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA			
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2012	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)													
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:													
TC (TÉCNICA)			TL (TECNOLÓGICA)			TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)			UN (UNIVERSITARIA)				
ES (ESPECIALIZACIÓN)			MG (MAESTRÍA O MAGISTER)			DOC (DOCTORADO O PHD)							
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).													
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL						
		SI	NO		MES	AÑO							
PREGRADO	10	X		DERECHO	06	2018	365348						

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA NACIONAL DE MINERIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	10	Mes	03	Año	2025	Día	31	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO (DERECHO)			DEPENDENCIA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y					DIRECCIÓN AVENIDA CALLE 26 59 51 Torre 4 Piso 9				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	01	Mes	02	Año	2025	Día	31	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESORA JURIDICA EN DERECHO AD			DEPENDENCIA CENAC PERSONAL					DIRECCIÓN CARRERA 46 20B 99 Edificio COPER 4 PISO				

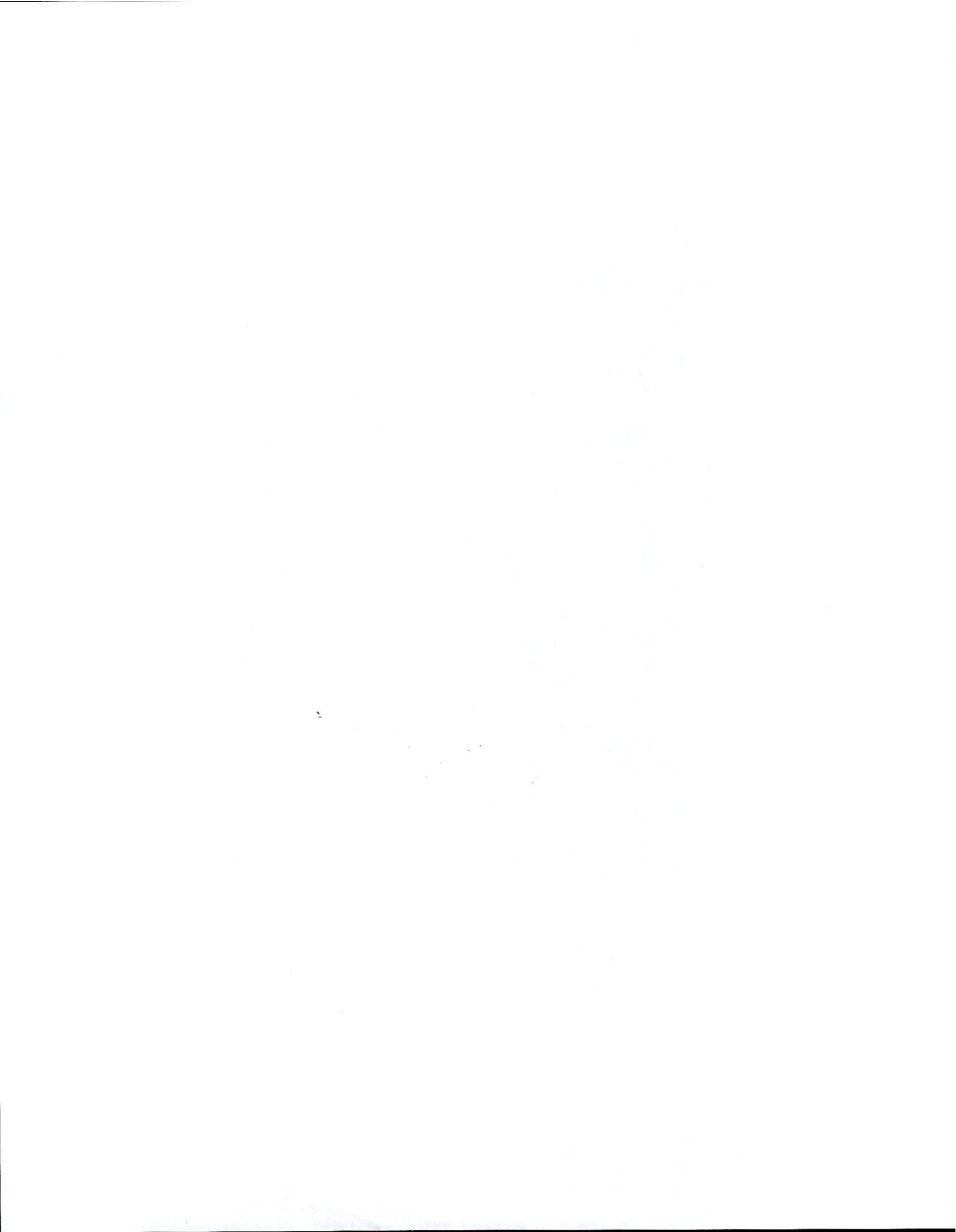
FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3122241611			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
			Día	01	Mes	02	Año	2024	Día	31	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO			DEPENDENCIA CENAC DE PERSONAL					DIRECCIÓN CARRERA 46 20C 1				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
			Día	11	Mes	07	Año	2023	Día	31	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO			DEPENDENCIA CENAC DE PERSONAL					DIRECCIÓN CARRERA 46 20C 1 BASE MILITAR-CANTON ORIENTAL				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD SANTO TOMAS - TUNJA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO TUNJA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
			Día	20	Mes	02	Año	2019	Día	21	Mes	02
CARGO O CONTRATO ACTUAL MONIITOR ASISTENTE DOCENTE			DEPENDENCIA CONSULTORIO JUIDICO					DIRECCIÓN CALLE 19 11 64				

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS				
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN				



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ~~X~~ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Tunja, 14 de enero de 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



Anexo "H"

EVALUACIÓN DOCUMENTOS SOPORTES DEL FUTURO CONTRATISTA

Ciudad (Departamento), fecha

Nombre del oferente Laura Sofía Martínez Plazas

REQUISITO EXIGIDO	OBSERVACIÓN (COMPLETAR INFORMACIÓN)	CUMPLE	NO CUMPLE
Plan de necesidad			
Oficio y orden del día donde se nombran los comités			
Autorización del Comando de Personal (COPER).	No. 2025318040737553 MDN-COGFM-COEJ-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-17.		
Certificado de planta - ANEXO		X	
Certificado de idoneidad - ANEXO	Verificar el desempeño del futuro contratista de acuerdo a su historial contractual en SECOP II	X	
Formato Acta de compromiso de confidencialidad.		X	
Formato de autorización de consulta, tratamiento y protección de datos personales conforme a lo señalado en el decreto 753 de 2019 reglamentario de la ley 1918 de 2018, para que sea consultado en la unidad ejecutora (cuando aplique)	Fecha: 13/01/2026 Resultado:	X	
RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN Sea persona natural o jurídica responsable del IVA Régimen Común, deberá presentar actualizada la correspondiente resolución de facturación expedida por la DIAN (se solicita esta certificación para efectos de pago).		N/A	
Certificación bancaria actualizada (Fecha máxima de certificación la misma fecha de suscripción del contrato, su expedición no debe ser mayor a 30 días calendario).	Entidad bancaria BANCO DAVIVIENDA No. Cuenta bancaria 0550009900354458	X	

REQUISITO EXIGIDO	OBSERVACIÓN (COMPLETAR INFORMACIÓN)	CUMPLE	NO CUMPLE
Si es militar de la reserva activa	<p>Grado</p> <p>Causal de retiro</p> <p>Número y fecha resolución/Decreto (adjuntarlo a los estudios)</p> <p>Último lapso del folio de vida evaluable (adjuntarlo a los estudios)</p> <p>Se exigirá el folio de vida para los militares de la reserva activa que hayan sido retirados del servicio dentro de los dos (02) años anteriores a la suscripción del contrato.</p> <p>Nota: Lo anterior con el fin de verificar que no estén incurso en las inhabilidades e incompatibilidades reguladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011.</p>	N/A	
Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la Tarjeta Profesional (cuando aplique).	07/01/2026 Vigente	X	
Copia de la Tarjeta Profesional (para aquellas profesiones en las que para su ejercicio la ley lo exija)	N° 365.348 del C.S. de la J.	X	
Fotocopia Formato No. 1 Solicitud de Ingreso Estudio de Seguridad Personal o Formato No. 2 Actualización de datos Estudios de Seguridad Personal (según corresponda)	Fecha aceptación: 14/01/0202		
Resultado estudio de seguridad, teniendo en cuenta el artículo 20 del Decreto 857 de 2014 y el artículo 2 del Decreto 753 de 2019.	Fecha informe: Resultado:		
<p>Certificado vigente de antecedentes judiciales (Policía Nacional)</p> <p>El Artículo 93 de la "Ley Anti trámites" Decreto Ley 19 de 2012, suprime el documento y como tal, la obligación de pedirlo o presentarlo, pero en su defecto, es de libre consulta vía Internet, según el artículo 94 de la norma citada.</p> <p>Consultar: http://antecedentes.policia.gov.co:7003/webJudicial/index.xhtml</p>	<p>07/01/2026</p> <p>No tiene asuntos pendientes con autoridades judiciales.</p>	X	

REQUISITO EXIGIDO	OBSERVACIÓN (COMPLETAR INFORMACIÓN)	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>Certificado vigente responsabilidad fiscal (Contraloría General de la República)</p> <p>Certificado Antecedentes Fiscales de Persona Natural deberá ser consultado directamente en la página WEB de dicha entidad</p> <p>Consultar: https://www.contraloria.gov.co/web/quest/persona-natural</p>	<p>07/01/2026 No se encuentra reportado como responsable fiscal.</p>	<p>X</p>	
<p>Certificado vigente de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación)</p> <p>Conforme a la Ley 1238 de 2008, el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación deberá ser consultado directamente en la página WEB de dicha entidad.</p> <p>Consultar: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html</p>	<p>07/01/2026 No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.</p>	<p>X</p>	
<p>Certificado vigente de consulta de inhabilidades delictuales sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.</p> <p>NIT CENAC</p> <p>Consultar: http://portalantiguo.sdmuje.gov.co/?view=featured</p>	<p>07/01/2026 No registra inhabilidad</p>	<p>X</p>	
<p>Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) (Ley 2097 del 2021)</p> <p>Consultar: https://carpetaciudadana.and.gov.co/inicio-de-sesion</p>	<p>07/01/2026 No se encuentra inscrito en el registro de deudores morosos alimentarios.</p>	<p>X</p>	
<p>Constancia de afiliación al sistema integral de seguridad social en salud, pensión y ARL (Se aclara que Riesgos Laborales se debe incluir en la carpeta maestra una vez suscrito el contrato) – (Deben incluir consulta página web RUAF)</p> <p>(Fecha máxima de certificación la misma fecha de suscripción del contrato).</p>	<p>Afiliado en:</p> <p>SALUD: Nueva E.P.S.</p> <p>PENSION: Colpensiones</p> <p>Certificación RUAF: 07/01/2026</p>	<p>X</p>	



REQUISITO EXIGIDO	OBSERVACIÓN (COMPLETAR INFORMACIÓN)	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de exámenes pre-ocupacionales de acuerdo a la Ley 1562 del 2012 reglamentada Decreto 723 del 2013. (Vigente por 3 años y que cubra la ejecución del contrato)	Entidad: R& R Centro de Medicina y Optometría Resultado SIN DEFECTO FÍSICO NI ENFERMEDAD QUE INTERFIERA SU CAPACIDAD LABORAL PARA LA LABOR ASIGNADA – APTO PARA EJERCER EL OFICIO COMO CONTRATISTA.	X	
Consulta estado del RUT https://muisca.dian.gov.co/WebRutMuisca/DefConsultaEstadoRUT.faces	13/01/2026 REGISTRO ACTIVO	X	
CONSULTA LIBRETA MILITAR Ley 1861 de 2017 – Concepto C-944 de 19 de enero de 2023 de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente <i>“Las entidades públicas o privadas no podrán exigir a los particulares la presentación de la libreta militar, correspondiéndole a éstas la verificación del cumplimiento de esta obligación en coordinación con la autoridad militar competente.”</i>	En cumplimiento de la Ley Anti trámites, Decreto Ley 19 de 2012, la Dirección de Reclutamiento Ejército creó el sitio web www.libretamilitar.mil.co donde se puede consultar la situación militar del futuro contratista.	N/A	
CONSULTA PAGO DE MULTAS – CODIGO DE POLICÍA (Art. 183. Ley 1801 del 29 de julio de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia” – rige a partir del 29 de enero de 2017)	De conformidad con lo establecido en el inciso 6 del párrafo único del Artículo 180 de la Ley 1801 de 2016, “... si las multas no fueren pagadas dentro del mes siguiente, el funcionario competente deberá reportar la existencia de la deuda al Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República...”. https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	X	
Datos básicos beneficiario cuenta SIIF	13/01/2026	X	
Formato “Datos Generales” ANEXO J	13/01/2026	X	
Informar si el contratista se encuentra dado de alta en la plataforma			
Fotocopia cédula de ciudadanía	No. CC 1057600419 Fecha expedición 15/04/2014 Lugar expedición Sogamoso		
Fotocopia del Diploma de Bachiller	Nombre de la Institución COLEGIO COOPERATIVO REYES PATRIA	X	

REQUISITO EXIGIDO	OBSERVACIÓN (COMPLETAR INFORMACIÓN)	CUMPLE	NO CUMPLE
	Municipio Sogamoso Departamento Boyacá Fecha grado 30/11/2012		
Fotocopia de Diploma(s) de pre grado(s)	Título otorgado ABOGADA Universidad o Instituto educación superior UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS SECCIONAL TUNJA Fecha grado 25/06/2021	X	
Fotocopia de Diploma(s) de posgrado(s)	Título otorgado Universidad o Instituto educación superior Fecha grado	N/A	
<p>Tiempo de experiencia laboral acreditada en el SIGEP</p> <p>(Debe verificar cada certificado laboral. Los certificados laborales deben contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo de contrato - Objeto contractual - Obligaciones o funciones - Plazo de ejecución - Valor de honorarios/salario - Dirección, correo electrónico institucional y teléfono de contacto de la entidad privada o pública - Fecha de expedición - Debe estar suscrita por el funcionario competente. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO - AÑO 2023 <ul style="list-style-type: none"> - Prestación de servicios - Prestar los servicios de asesoría en derecho para la gestión, tramitación y solución de los requerimientos jurídicos allegados a la Dirección de Sanidad del Ejército y sus dependencias. - 4 meses 19 días. - 2.800.000 - Carrera 6 N°20B-99 edificio COPER 4 piso - Disan.juridica@ejercito.mil.co - 29/11/2023. 2. DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO - AÑO 2024 <ul style="list-style-type: none"> - Prestación de servicios - Prestar los servicios de asesoría en derecho para la gestión, tramitación y solución de los requerimientos jurídicos allegados a la Dirección de Sanidad del Ejército y sus dependencias. - 11 meses. - 3.800.000 - Carrera 6 N°20B-99 edificio COPER 4 piso - Disan.juridica@ejercito.mil.co - 06/12/2024. 3. DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO - AÑO 2025 <ul style="list-style-type: none"> - Prestación de servicios - Prestar los servicios de asesoría en derecho para la gestión, tramitación y solución de los requerimientos jurídicos allegados a la Dirección de Sanidad del Ejército y sus dependencias. - 11 meses. - 3.800.000 	X	

REQUISITO EXIGIDO	OBSERVACIÓN (COMPLETAR INFORMACIÓN)	CUMPLE	NO CUMPLE
	<ul style="list-style-type: none"> - Carrera 6 N°20B-99 edificio COPER 4 piso Disan.juridica@ejercito.mil.co . - 30/10/2025. <p>Años: Dos (2). Meses: Dos (2). Días: Diecinueve (19).</p>		
Registro Único Tributario	<p>Fecha de expedición 13/01/2026 No. De identificación tributaria:1057600419-5 Clasificación: Persona Natural. Actividad principal, actividad secundaria otras actividades: 6910 Responsabilidades No responsable de IVA</p>	X	
<p>Certificado Inscripción la Impuesto de Industria y Comercio (RIT) Código Sustantivo del Trabajo Impuesto de industria y Comercio como Persona Natural en La Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) en el municipio donde se cumpla el objeto contractual</p>	<p><u>Certificado RIT Municipio donde cumple objeto contractual</u></p>	N/A	
<p>Consulta definición situación militar Ley 1861 de 2017 (hasta tanto se modifique)</p>	<p>No. Categoría Fecha de expedición</p>	N/A	
Hoja de vida aprobada en la plataforma del SIGEP			

[1] Si pertenece a régimen de excepción o se encuentra pensionado se debe informar y adjuntar la resolución o el acto administrativo que así acredite la calidad de pensionado.

P.S. PAULA ANDREA BONILLA ARIAS
Asesora Económica CENAC Regional Tunja.
Comité Estructurador

P.S. JHON JAIRO CAMACHO ROZO
Asesor Jurídico CENAC Regional Tunja.
Comité Jurídico Evaluador



Calle 23 # 3 – 21 / Barrio Dorado
Tunja - Boyacá
cenactun@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC0310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TUNJA**

PACTO DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA

La corrupción es reconocida por el Estado colombiano como un riesgo estratégico que compromete la garantía de los derechos humanos y afecta el crecimiento y desarrollo del país, por tanto, el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC TUNJA** se encuentran comprometidos en la lucha contra este flagelo a través de los principios de integridad, transparencia y de cero tolerancias contra la corrupción.

Dentro de los mecanismos para contrarrestar la corrupción, **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC TUNJA** cuenta con políticas de ética, transparencia e integridad y el Código Ética; normas que nos ayudan a combatir las conductas indebidas que afectan nuestra imagen, objetivos y buena reputación, evitando así generar impactos negativos en la sociedad, a quienes prestamos un servicio día a día y de vital importancia, pues se trata de asegurar los sueños de los colombianos por un futuro mejor.

El Código de Ética integra las normas, prácticas y procedimientos con base en los cuales la Entidad busca preservar la ética, la transparencia, la integridad, el respeto, la honestidad, el compromiso, la diligencia y la justicia de su gestión, reconociendo y respetando los derechos de los grupos de interés. Estos valores se deben conocer, identificar e interiorizar, para que la gestión institucional sea transparente y eficiente generando credibilidad y confianza.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC TUNJA, celebra este Pacto de Integridad y Transparencia con la finalidad de participar activamente en esta lucha para incentivar en sus grupos de interés el cumplimiento de políticas y normas vigentes para el fortalecimiento de la transparencia y la toma de conciencia sobre la responsabilidad que cada uno tiene en la prevención del fraude y la corrupción, en la construcción de una sociedad más justa y equitativa en la que el interés público prime sobre el interés personal y de esta manera decir **NO A LA CORRUPCIÓN**.

Por lo anterior, como partes interesadas de cada grupo de interés de **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC TUNJA**, nos comprometemos a respaldar y cooperar con las buenas prácticas éticas, morales y laborales, para fortalecer la transparencia, la equidad y la probidad en nuestra sociedad; para lo cual asumimos las siguientes obligaciones:

1. Conocer y cumplir la Constitución Política, las leyes, el régimen disciplinario, los contratos, el pacto de integridad y transparencia, las políticas y reglamentos y las demás normas aplicables en el ejercicio de mis responsabilidades incluyendo aquellas disposiciones relacionadas con el sistema integral de administración de riesgos implementado por la Entidad.
2. Informar oportunamente todo lo que pueda constituirse en un presunto hecho de fraude, corrupción, conflicto de interés o desviación de las políticas y objetivos de la Entidad.





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TUNJA**

3. No incurrir en conductas indebidas que contraríen las leyes, el Código de Ética, así como los valores de la Entidad.
4. No anteponer los intereses propios sobre los intereses generales
5. No recibir, solicitar u ofrecer, directa o indirectamente regalos, dádivas, agasajos, favores o cualquier otra clase de beneficio y realizar o aceptar atenciones sociales cuando hacerlo influya en la independencia o genere lealtades o gratitudes que afecten o puedan afectar o impliquen un riesgo reputacional en la toma de decisiones.
6. Cumplir con los lineamientos y políticas de seguridad de la información y ciberseguridad para mitigar los riesgos sobre los activos de información del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC TUNJA** a los que tengo acceso en el desarrollo de mis funciones y así garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los mismos, dando un uso adecuado dentro de los sistemas de información, servicios y herramientas autorizadas para acceso, tratamiento y almacenamiento.
7. Dirigir las funciones encomendadas por **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC TUNJA**, para lograr el cumplimiento de la misión y objetivos de esta entidad, teniendo en cuenta que el servicio que presta es el reconocimiento de un derecho y no la liberalidad del Estado.

Con la aceptación de este documento, manifiesto que como colombiano y parte interesada de **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC TUNJA**, asumo el reto de construir un país justo y honesto; comprometiéndome a respetar el presente Pacto de Integridad y Transparencia y cumplir las obligaciones aquí contenidas.

Firma


Nombre Completo: **LAURA SOFÍA MARTÍNEZ PLAZAS**
Cedula 1.057.600.419 de Sogamoso

